

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LX N° 4922

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 14 de Abril de 2015.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1468

RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2014.-
 Expediente MS-N° 960.715/14.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de septiembre del año 2014, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente – Agrupamiento: Administrativo – Categoría 21 – Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señor Carlos Alberto **MARSICANO** (Clase 1961 - D.N.I. N° 13.392.833), con prestación de servicios en el nivel central del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicio de Salud, en virtud de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 1469

RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2014.-
 Expediente MS-N° 956.865/13.-

RATIFICASE en todas sus partes las Resoluciones MS-Nros. 0041/14 y 0720/14 (modificatoria), emanadas del Ministerio de Salud, mediante las cuales se reconoció, aprobó y abonó el gasto por el monto correspondiente, a favor de la señora Cecilia Edith **GORRIZ** (D.N.I.N° 25.540.747), en concepto de pago Parte Proporcional Licencia Anual Reglamentaria año 2012 por la cantidad de veintisiete (27) días y Parte Proporcional 2° Cuota Sueldo Anual Complementario.-

APROPIESE al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 28.518,85)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1470

RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2014.-
 Expediente MS-N° 958.660/13.-

RATIFICASE en todas sus partes las Resolución Ministerial MS-N° 0663/14, emanada del Ministerio de Salud, mediante la cual se propició reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor de las agentes Julia María **CAMPORRO** (D.N.I. N° 30.502.958), Cecilia Andrea **GUGINI CANO** (D.N.I. N° 30.502.765) y Carla Daniela **VERA** (D.N.I. N° 28.859.438) en concepto de pago de reconocimiento de Régimen Horario de Part – Time a Full – Time, por el período comprendido entre el 05 de septiembre al 31 de diciembre del año 2013, más parte proporcional 2° cuota Sueldo Anual Complementario.-

APROPIESE al presente ejercicio financiero, la suma de **PESOS CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON TREINTA**

Sr. **DANIEL ROMAN PERALTA**
 Gobernador
 Ing. **GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ**
 Ministro de Gobierno
 a/c Jefatura de Gabinete de Ministros
C.P.N. EDGARDO RAUL VALFRE
 Ministro de Economía y Obras Públicas
 Sr. **MAURO ALEJANDRO CASARINI**
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
 Sr. **HAROLD JOHN BARK**
 Ministro de la Producción
 Prof. **GABRIELA ALEJANDRA PERALTA**
 Ministro de Desarrollo Social
 Dr. **ROBERTO ALEJANDRO ORTIZ**
 Ministro de Salud
 Prof. **SILVIA ALEJANDRA SANCHEZ**
 Presidente Consejo Provincial de Educación
 Dr. **IVAN FERNANDO SALDIVIA**
 Fiscal de Estado

Y TRES CENTAVOS (\$ 120.561,33) en virtud de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1471

RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2014.-

ACEPTAR a partir del día 1° de septiembre del año 2014, la renuncia al cargo de Subsecretaría de Gestión Financiera dependiente del Ministerio de Salud, a la señora Lidia Julia **MANSILLA** (D.N.I. 16.461.061), quien fuera designada mediante Decreto N° 1355/13.-

DECRETO N° 1472

RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2014.-

ACEPTAR a partir del día 1° de septiembre del año 2014, la renuncia al cargo de Subsecretario de Salud Colectiva dependiente del Ministerio de Salud, presentada por el señor Roberto Alejandro **ORTIZ** (Clase 1972 - D.N.I. 22.728.655), quien fuera designado mediante Decreto N° 860/14.-

DECRETO N° 1473

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2014.-

DESIGNASE a partir del día 1° de septiembre del año 2014, en el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Salud al Doctor Roberto Alejandro **ORTIZ** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.728.655).-

DECRETO N° 1474

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2014.-

DESIGNASE a partir del día 1° de septiembre del año 2014, en el cargo de Subsecretario de Servicios de Salud dependiente del Ministerio de Salud al señor Juan Lázaro **VOGELMAN** (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.491.358).-

DECRETO N° 1475

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2014.-

DESIGNASE a partir del día 1° de septiembre del año 2014, en el cargo de Subsecretaría de Gestión Financiera dependiente del Ministerio de Salud a la Licenciada Graciela Susana **CABRERA** (D.N.I. N° 22.097.961).-

DECRETO N° 1476

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2014.-

DESIGNASE a partir del día 1° de septiembre del año 2014, en el cargo de Subsecretaría de Salud Colectiva dependiente del Ministerio de Salud a la Licenciada Sandra Viviana **GOTTI** (D.N.I. 20.139.269).-

DECRETO N° 1477

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2014.-

CONFIRMASE a partir del día de 1° de septiembre del año 2014, en el cargo de Subsecretario de Gestión Institucional y Administrativa, dependiente del Ministerio de Salud al señor Edgardo Raúl Antonio **LESCANO** (Clase 1962 - D.N.I. N° 16.026.621), quien fuera designado mediante Decreto N° 1747/12.-

DECRETO N° 1478

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2014.-
 Expediente MP-N° 429.516/14.-

LIMITAR a partir del día 29 de agosto del año 2014, la designación en el cargo de Jefe Departamento Administración y Despacho dependiente de la Subsecretaría de Comercio del Ministerio de la Producción, a la señora Silvia Viviana **MORENO** (D.N.I. N° 22.139.221), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 980/13, en el marco del Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 1479

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2014.-
 Expediente CAP-N° 490.222/14.-

DESIGNAR a partir del día 1° de junio del año 2014, en el cargo de Director Delegación Los Antiguos, dependiente del Consejo Agrario Provincial del Ministerio de Economía y Obras Públicas, al señor Juan Teodoro **GONZALO** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.699.778), en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 1481

RIO GALLEGOS, 04 de Septiembre de 2014.-
 Expediente MP-N° 423.787/13.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MP - N° 119/14, emanada del Ministerio

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4922 DE 16 PAGINAS

de la Producción, mediante la cual se prorroga por el término de doce (12) meses a partir del día 6 de febrero del año 2014, el Convenio de Colaboración Institucional Servicio Médico en el Parque Nacional Los Glaciares (Área Ventisquero Perito Moreno), suscripto oportunamente entre el Ministerio de la Producción y el Ministerio de Salud, de acuerdo a la Cláusula Octava del citado Convenio, ratificado mediante Decreto 473/13.-

DECRETO N° 1482

RIO GALLEGOS, 04 de Septiembre de 2014.-
Expediente MEOP-N° 403.408/14.-

RATIFICAR, en todas sus partes la Resolución MEOP-N° 0200/14, emanada del Ministerio de Economía y Obras Públicas, mediante la cual se encarga la atención del Despacho de la Sub - Tesorería dependiente de la Tesorería General de la Provincia, a la Directora de Retenciones, señora Etelevina Leonor **MARQUXZ** (D.N.I. N° 30.144.275).-

DECRETO N° 1483

RIO GALLEGOS, 04 de Septiembre de 2014.-
Expediente MEOP-N° 403.603/14.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de octubre del año 2014, la renuncia al cargo de Jefe de Departamento Talleres dependiente de la Dirección Provincial de Trabajos Públicos y a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 14, señor José Ernesto **OYARZO** (Clase 1951 - D.N.I. N° 10.027.597), dependiente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ÍTEM: Dirección Provincial de Trabajos Públicos, para acceder al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 1484

RIO GALLEGOS, 04 de Septiembre de 2014.-
Expediente MSGG-N° 329.008/14.-

ACEPTASE, a partir del 1° de septiembre del año 2014, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 23, señor Saúl Héctor **ECHAZU** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.549.738), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: Dirección Provincial de Telecomunicaciones, en virtud de acogerse al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 1485

RIO GALLEGOS, 04 de Septiembre de 2014.-
Expediente MSGG-N° 329.021/14.-

ACEPTASE, a partir del 1° de septiembre del año 2014, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 23, señor Oscar Raúl **ROMERO** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.067.823), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: Casa de la Provincia de Santa Cruz, en virtud de acogerse al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 1489

RIO GALLEGOS, 05 de Septiembre de 2014.-
Expediente MP-N° 429.300/14.-

DESIGNASE a partir del día 1° de agosto del año 2014, en el cargo de Subcoordinador General de Puertos de la Unidad Ejecutora Portuaria de San-

ta Cruz (UN.E.PO.S.C.), dependiente del Ministerio de la Producción, al señor Javier Omar **ARAVENA** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.784.339), en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 1490

RIO GALLEGOS, 05 de Septiembre de 2014.-
Expediente MP-N° 429.097/14.-

LIMITASE a partir del día 1° de agosto del año 2014, en el cargo de Subsecretario de Comercio del Ministerio de la Producción, al señor Jorge Luis **ARIAS** (Clase 1981 - D.N.I. N° 29.040.636), quien fuera designado mediante Decreto N° 3034/10 y confirmado por Decreto N° 307/14, en el marco del Artículo 5 de la Ley 1831.-

DESIGNASE, a partir del día 1° de agosto del año 2014, en el cargo de Director Provincial de Promoción de Inversiones dependiente de la Subsecretaría de Industria del Ministerio de la Producción, al señor Jorge Luis **ARIAS** (Clase 1981 - D.N.I. N° 29.040.636) en el marco del Artículo 5 de la Ley 1831.-

DECRETO N° 1491

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.-
Expediente MP-N° 421.515/12.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 098/14, emanada del Ministerio de la Producción, mediante la cual se reconoce y aprueba el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma: "**LA OPINIÓN AUSTRAL S.A.**", C.U.I.T. N° 30-6736693-7, en concepto de servicio de publicidad y propaganda efectuado por el citado Ministerio, durante los meses julio, agosto, septiembre y octubre del año 2011.-

APROPIAR al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS OCHENTAMIL (\$ 80.000,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1492

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.-
Expediente MP-N° 420.364/12.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MP-N° 094/14, emanada del Ministerio de la Producción, mediante la cual se gestionó reconocer y aprobar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la Empresa: "**CAMUZZI GAS DEL SUR**", C.U.I.T. N° 30-65786442-7, en concepto de suministro de gas usufructuado por distintas dependencias de dicho Ministerio, durante el año 2011.-

APROPIAR al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS SEIS MIL OCHENTA Y CINCO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 6.085,77)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

ABONAR, una vez cumplimentado el artículo anterior, por la Dirección General de Tesorería del Ministerio de la Producción, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia y Tesorería General de la Provincia, a la firma citada el importe indicado en el Artículo 2°.-

DECRETO N° 1493

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.-
Expediente MP-N° 428.077/11.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MP-N° 135/14, emanada del Ministerio de la Producción, mediante la cual se propició reconocer y aprobar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la Empresa de Telecomunicaciones y Servicios Audiovisuales, en concepto de

consumo de Internet, suministrado a la Delegación de Minería Zona Norte con sede en la ciudad de Caleta Olivia organismo dependiente de dicho Ministerio, durante los meses de noviembre y diciembre del año 2010 y enero a julio del año 2011.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la total suma de **PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.350,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

ABONAR, una vez cumplimentado el artículo anterior, por la Dirección General de Tesorería del Ministerio de la Producción, previa intervención de la Tesorería y Contaduría General de la Provincia, a la firma citada el importe indicado en el Artículo 2°.-

AFECTAR DEFINITIVAMENTE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de la Producción, ÍTEM: Minería - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCIÓN: Energía, Combustibles y Minería - SUBFUNCIÓN: Extr. e Indust. de Minerales e Hidro - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios no Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Comerciales y Financieros - \$ 1.350,00, del Ejercicio Presupuestario 2012.-

DECRETO N° 1494

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.-
Expediente MP-N° 422.568/12.-

RATIFICAR, en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 100/14, donde se reconoce, aprueba y abona el gasto por el monto correspondiente a favor de la firma: "**INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN-IRAM**", por la suspensión de la auditoría externa (ISO 9000), debido a la rotura de la bomba recirculadora de agua en la sede de la Secretaría de Estado de Turismo.-

RECONOCER Y APROPIAR, al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00)**, en virtud de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1495

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.-
Expediente CPE-N° 657.809/14.-

ACEPTASE a partir del día 01 de Junio del año 2014, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 14, señora Margarita del Carmen **ALANIS** (D.N.I. N° F4.848.643), quien prestaba servicios en el Colegio "San José Obrero", dependiente del ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ÍTEM: Educación Primaria.-

DECRETO N° 1496

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.-
Expediente CAP-N° 484.704/07.-

SUSCRIBIR título de propiedad, a favor del señor Emilio **CHOQUE** (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.567.762), sobre la superficie de trescientos cuatro metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (304,50 m2), ubicada en la Parcela N° 1 de la Manzana N° 4, Circunscripción IV, del pueblo de El Chaltén de nuestra Provincia.-

DECRETO N° 1497

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.-
Expediente CPE-N° 653.233/13.-

ELIMÍNASE a partir del día 1° de agosto del año

2013, en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ÍTEM: Consejo, una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico y **CRÉASE** en el ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial - ÍTEM: Jefatura Conservación de Caminos, Obras, Talleres y Servicios, Una (1) Categoría Clase I - Carrera Personal Obrero, de acuerdo a las facultades del Ejercicio 2014 - Prórroga del Presupuesto 2013.-

TRANSFIÉRASE a partir del día 1º de agosto del año 2013, al ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial - ÍTEM: Jefatura Conservación de Caminos, Obras, Talleres y Servicios, al agente de Planta Permanente, señor Gabriel Alejandro **MACHADO VIVAR** (Clase 1989 - D.N.I. Nº 35.570.404), Categoría Clase I - Carrera Personal Obrero, proveniente del ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ÍTEM: Consejo.-

DECRETO Nº 1498

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.-
Expediente CPE-Nº 657.068/14.-

ACEPTASE a partir del día 14 de abril del año 2014, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, señor Enrique Eduardo **LUCERO FAIRCHILD** (Clase 1988 - D.N.I. Nº 33.285.956), con prestación de servicios en la Escuela Primaria Provincial Nº 78 de nuestra ciudad capital, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ÍTEM: Educación Primaria.-

DECRETO Nº 1499

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.-
Expediente MP-Nº 426.742/13.-

ELIMINASE a partir del día 1º de febrero del año 2014, en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ÍTEM: Dirección Provincial de Despacho y Control de Gestión, una (1) Categoría 21 - Personal Administrativo y Técnico y **CRÉASE** en el ANEXO: Jefatura de Gabinete de Ministros - ÍTEM: Subsecretaría de Medio Ambiente, una (1) Categoría 21 de igual Agrupamiento Presupuestario, de conformidad a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto del Ejercicio 2014 - Prórroga del Presupuesto 2013.-

TRANSFIÉRASE a partir del día 1º de febrero de 2014 al ANEXO: Jefatura de Gabinete de Ministros - ÍTEM: Subsecretaría de Medio Ambiente, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 21, señora Lucerina de Lourdes **HERNANDEZ CONTRERAS** (D.N.I. Nº 18.854.697) proveniente del ANEXO: Ministerio de la Producción - ÍTEM: Dirección Provincial de Despacho y Control de Gestión.-

DECRETO Nº 1500

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.-
Expedientes CPS-Nros. 251.607/14 y Adjunto JP-Nº 792.002/14.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1º de octubre del año 2014, del Suboficial Mayor de Policía Pedro Domingo **ARANDA** (Clase 1970 - D.N.I. Nº 21.919.669), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley Nº 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley Nº 2099, 21 Inciso a) y 23 de la Ley Nº 1864.-

DECRETO Nº 1501

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.-
Expediente JP-Nº 790.047/12.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposi-

ción D.1 "P"-Nº 308/13, emanada por Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, mediante la cual se reconoció el gasto por el monto correspondiente que demande la liquidación suplementaria por Diferencia de jerarquía de Agente de Policía a Cabo de Policía entre el período 1º de enero del año 2011 al 31 de diciembre del año 2011 como así también Sueldo Anual Complementario Primer y segundo semestre año 2011, a favor del Cabo de Policía Alejandro Francisco **BAMBICHA**, que fuera otorgado mediante Disposición D.1-"R"-Nº 1348/12.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 6.209,53)**, en virtud de haberse originado dichos gastos en ejercicio vencido.-

AFECTAR definitivamente el gasto de acuerdo a la imputación del Punto 3º de la Disposición Nº 308-D.1"R"/13, ratificada en el Artículo 1º del presente.-

DECRETO Nº 1502

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.-
Expediente JP-Nº 790.102/12.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposición Nº 0236-D.1 "P"/14, emanada por Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, mediante la cual se reconoce y aprueba el gasto por el monto correspondiente a favor del Médico Policial Rubén Darío **MARTINEZ** (Clase 1967 - D.N.I. Nº 18.117.286), correspondiente a la Liquidación Suplementaria de pago Retroactivo de Adicional por Título y Responsabilidad Profesional, por el período comprendido desde el día 8 de septiembre del año 2007 al 31 de julio del año 2012.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 78.729,95)**, en virtud de haberse originado dichos gastos en ejercicio vencido.-

AFECTAR definitivamente el gasto de acuerdo a la imputación del punto 3º de la Disposición D.1 "P"-Nº 0236/14, ratificada en el Artículo 1º del presente.-

DECRETO Nº 1503

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.-
Expediente JP-Nº 790.767/13.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposición DGAS-Nº 007/14, emanada por la Dirección General de Administración dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, mediante la cual se aprobó el gasto por el monto correspondiente en concepto de reintegro a favor del agente de Policía Leonardo Esteban **DE LA ROSA** (Clase 1975 - D.N.I. Nº 24.755.844), abonado de su peculio, a raíz de las lesiones producidas EN Y POR ACTO DEL SERVICIO", en virtud del accidente de trabajo padecido, conforme Disposición D1 "R"-Nº 959/12.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00)**, en virtud de haberse originado dichos gastos en ejercicio vencido.-

AFECTAR el importe mencionado en el Artículo anterior, con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicio de Seguridad - FUNCIÓN: Policía Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Asistencia Social al Personal - PARTIDA SUBPARCIAL: Otras Asistencias Sociales al Personal (Accidente de Trabajo), del Ejercicio 2014 - Prórroga del Presupuesto 2013.-

DECRETO Nº 1504

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.-
Expediente JP-Nº 791.976/14.-

DECLARASE VACANTE POR FALLECIMIENTO, a partir del día 13 de abril del año 2014, la plaza que ocupara el extinto Cabo de Policía Héctor Mauricio **LEGUIZAMON** (Clase 1975 - D.N.I. Nº 24.479.045), comprendido en los términos del Artículo 124 - Inciso a) de la Ley de Policía Nº 746, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCIÓN: Policía Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Complemento - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2014 - Prórroga del Ejercicio 2013.-

DECRETO Nº 1505

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.-
Expediente JP-Nº 792.118/14.-

DAR DE BAJA, a partir del día 8 de mayo del año 2014, a la Agente de Policía "Alta en Comisión", Estela Noemí **OLIVEIRA** (D.N.I. Nº 32.729.801), en la Plaza Nº 1065, comprendido en los términos del Artículo 14 - Inciso a) de la Ley Nº 746, para el Personal Policial, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Policía Provincial CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCIÓN: Policía Provincial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2014 - Prórroga del Presupuesto 2013.-

DECRETO Nº 1506

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.-
Expediente JP-Nº 791.921/14.-

DAR DE BAJA, a partir del día 21 de abril del año 2014, a la Cadete de Primer Año del Instituto Superior de Formación Policial "Comisario Inspector Eduardo Victoriano TARET", Gisela Vanesa **OYARZÚN** (D.N.I. Nº 32.469.862), comprendido en los términos del Artículo 14 - Inciso a) de la Ley Nº 746, para el Personal Policial, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCIÓN: Policía Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Complemento - Sueldo Anual Complementario - Ejercicio 2014 - Prórroga del Presupuesto 2013.-

DECRETO Nº 1507

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.-
Expediente JP-Nº 791.879/14.-

DAR DE BAJA, a partir del día 6 de marzo del año 2014, a la Agente de Policía "Alta en Comisión" María Soledad **ESPIÑOZA** (D.N.I. Nº 36.557.342), en la plaza Nº 115, comprendido en los términos del Artículo 14 Inciso a) de la Ley Nº 746, para el Personal Policial, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Policía

Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCIÓN: Policía Provincial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2014 - Prórroga del Presupuesto 2013.-

DECRETO N° 1508

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.- Expediente JP-N° 791.029/13.-

CESE, a partir del día 1° de agosto del año 2013, la designación en el cargo de Director del “Cuerpo Sanitario Profesional de la Policía Provincial” del Licenciado en Psicología Alejandro Roberto **GOMEZ MARIANO** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.787.585), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCIÓN: Policía Provincial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Complementos Ejercicios 2014 - Prórroga del Presupuesto 2013.-

DECRETO N° 1509

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.- Expediente JP-N° 791.960/14.-

CONCEDASE, desde el día 17 de mayo hasta el 17 de agosto del año 2014 la Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Escribiente de Policía, Christian Javier **KJERGAARD** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.725.455).-

DECRETO N° 1510

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.- Expediente JP-N° 792.056/14.-

ACEPTASE a partir del día 1° de abril del año 2014, la renuncia presentada al cargo de Director del Cuerpo Sanitario Profesional de la Policía Provincial por el Bioquímico Jorge Andrés **DELBES** (Clase 1976 - D.N.I. N° 24.712.546), designado por Decreto N° 830/10, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCIÓN: Atención Médica - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gasto en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUB.PARCIAL: Profesional Médico, del Ejercicio 2014 - Prórroga de Presupuesto 2013.-

DECRETO N° 1511

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.- Expediente JP-N° 790.742/13.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposición D.1 “P”-N° 310/14, mediante la cual Jefatura de Policía hizo lugar al pago de la liquidación suplementaria del Pago en concepto de diferencia de dos (2) horas cátedra terciarias semanales dictadas en los cursos de formación de agentes de Policía “Alta en Comisión”, Proporcional Sueldo Anual Complementario Primer y Segundo Semestre/12, por el período comprendido del 01/06/12 hasta 14/12/12 finalización del ciclo lectivo del año 2012, a favor de los

Profesores interinos nombrados mediante Decreto N° 1847/11 y su modificatoria Decreto N° 796/13, en los espacios curriculares enunciados en el mismo.-

APROPIAR, al presente Ejercicio Financiero, la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 76.606,72), en virtud de haberse originado dicho gasto en Ejercicio vencido.-

AFECTAR, definitivamente el gasto de acuerdo a la imputación del Artículo 3° de la Disposición D.1 “P” 310/14, ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 1512

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.- Expediente JP-N° 792.001/14.-

CONCEDASE, desde el día 24 de mayo hasta el 24 de agosto del año 2014 la Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Mayor de Policía, Pedro Domingo **ARANDA** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.919.669).-

DECRETO N° 1513

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.- Expediente MG-N° 502.110/13.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposición DPADyCG-N° 040/14, emanada por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante la cual se propició aprobar el gasto por el monto correspondiente a favor de la Empresa CAMUZZI GAS DEL SUR, en concepto de servicio de gas brindado en los periodos 5/13, 06/13 y 12/13 a Registros Públicos, Defensa Civil, Registro de Deudores Alimentarios, Secretaría de Estado y Seguridad Social, Subsecretaría de Gobierno, Subsecretaría de la Mujer y Secretaría de Estado de Cultura dependientes del Ministerio de Gobierno.-

APROPIAR al presente ejercicio financiero, la suma de PESOS CUATRO MIL SESENTA Y OCHO CON CINCO CENTAVOS (\$ 4.068,05) en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

AFECTAR definitivamente el gasto de acuerdo a la imputación del Punto 2° de la Disposición DPADyCG-N° 040/14, emanada de la Dirección Provincial de Administración Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 1514

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.- Expediente MG-N° 502.293/14.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposición DPADyCG-N° 066/14, emanada por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante la cual se deja sin efecto la Disposición DPADyCG N° 016/14 y se aprueba el gasto por el monto correspondiente a favor de la Municipalidad de Pico Truncado, en concepto de servicio telefónico brindado a distintas oficinas seccionales dependientes del Registro Civil y Capacidad de las Personas, durante el mes de diciembre del año 2013.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 585,98), en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

AFECTAR definitivamente el gasto de acuerdo a la imputación del Punto 3° de la Disposición DPADyCG-N° 066/14, ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 1515

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.- Expediente MG-N° 598.840/11.-

RATIFICAR en todos sus términos la Resolución MG-N° 090/14, emanada por el Ministerio de Gobierno, mediante la cual se aprobó la cancelación del Oficio N° 1519/11 presentado al cobro por la Jefatura de Policía - Dirección General de Administración - División Policía Adicional, en concepto de servicio de Policía Adicional brindado en el evento **Turismo de Carretera**, realizado en el Autódromo José **MUÑIZ**, durante los días 5 al 9 de octubre del año 2011.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CUATRO (\$ 461.054,00), en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

AFECTAR definitivamente el gasto de acuerdo a la imputación del Punto 2° de la Resolución MG-N° 090/11, ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 1516

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.- Expediente JP-N° 787.087/11.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposición JP-DGAS-N° 029/14, emanada por Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, mediante la cual se dejó sin efecto la Disposición DGAS-N° 018/13 y reconoció y aprobó el gasto por el monto correspondiente, en concepto de gastos abonados de su peculio, a favor del agente de Policía Cristian Javier **FARIAS**, a raíz de las lesiones producidas “En Servicio”, en virtud del accidente de trabajo padecido y conforme a la Disposición D.1-“R”-N° 1328/11.-

APROPIAR al presente ejercicio financiero, la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00), en virtud de haberse originado dicho gasto en ejercicio vencido.-

AFECTAR DEFINITIVAMENTE el gasto de acuerdo a la imputación del Punto 5° de la Disposición DGAS-N° 029/14, ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 1517

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.- Expediente JP-N° 792.125/14.-

CONCEDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Escribiente de Policía, Isabel Rosa **CHIGUAY** (D.N.I. N° 17.049.379).-

DECRETO N° 1518

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.- Expediente JP-N° 792.004/14.-

CONCEDASE, desde el día 17 de mayo al 17 de agosto del año 2014 la Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Sargento de Policía, Carlos Miguel **ALBORNOZ HUALQUIL** (Clase 1971 - D.N.I. N° 30.032.682).-

DECRETO N° 1519

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.- Expediente JP-N° 792.147/14.-

CONCEDASE, Licencia Extraordinaria por el

término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Comisario de Policía Rubén Justo **DORCASBERRO** (Clase 1964 - D.N.I.N° 16.687.913).-

DECRETO N° 1520

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.- Expediente JP-N° 791.961/14.-

CONCEDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Escribiente de Policía, Jorge Rubén **SILVA** (Clase 1964 - D.N.I. N° 17.049.233).-

DECRETO N° 1521

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.- Expediente MG-N° 599.670/11.-

RATIFICAR en todos sus términos la Resolución MG-N° 121/14, emanada por el Ministerio de Gobierno, mediante la cual se aprobó la cancelación de la factura emitida por la firma: “**LA OPINIÓN AUSTRAL S.A.**” y “**EL PERIODICO S.A.**”, por el monto correspondiente, en concepto de publicación de avisos durante el mes de noviembre del año 2011.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 11.249,47)** en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

AFECTAR DEFINITIVAMENTE el gasto de acuerdo a la imputación del Punto 2° de la Resolución MG-N° 121-14, ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 1522

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.- Expediente MG-N° 502.457/14.-

LIMITASE, a partir del día 21 de mayo del año 2014, en el cargo de Jefa del Registro Civil (Nivel División) Seccional N° 2717 de la localidad de Hipólito Irigoyen, dependiente de la Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno, a la señora Tania Sucena **URIBE CONTRERAS** (D.N.I. N° 35.566.452), quien fuera designada mediante Decreto N° 2107/13, en los términos del Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 1523

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.- Expediente MG-N° 502.047/13.-

MODIFICAR en sus partes pertinentes el Anexo I del Decreto N° 1676/13, de fecha 31 de octubre del año 2013, donde dice: “...**DA SILVA**, Alcides René Gaspar...”, deberá decir: “...**GASPAR DA SILVA**, Alcides René...”.-

DECRETO N° 1524

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.- Expediente MG-N° 501.823/13.-

RATIFICAR en todos sus términos las Resoluciones MG-Nros. 074/14 y 123/14 (modificatoria), emanadas por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante la cual se dejó sin efecto

la Resolución MG N° 266/13, y aprobó el gasto por el monto correspondiente a favor de la firma **HOSTERIA LA POSADA de BERTINAT Hnos. S.R.L.** - C.U.I.T.N° 30-71057671-4, en concepto de alojamiento brindado a los señores Juan Emilio **FERNANDEZ** y Fernando **ROJAS**, personal de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, quienes realizaron auditorías en esta ciudad capital durante el mes de noviembre del año 2012.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00)**, en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

AFECTAR definitivamente el gasto de acuerdo a la imputación del Punto 3° de la Resolución MG-N° 074/14, ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 1525

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.- Expediente MG-N° 502.505/14.-

RATIFICAR en todas sus partes la Disposición DPADyCG-N° 060/14, emanada por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante la cual se aprobó el gasto por el monto correspondiente, a favor de la Empresa: “**DISTRIGAS S.A.**” - C.U.I.T.N° 30-67364611-1, en concepto de servicio de gas, durante el período diciembre del año 2013, brindado a la Delegación de Trabajo de la localidad de Río Turbio dependiente de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS OCHENTA Y SEIS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 86,69)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

AFECTAR definitivamente el gasto de acuerdo a la imputación del Artículo 2° de la Disposición DPADyCG N° 060/14, emanada por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 1526

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.- Expediente JP-N° 791.847/14.-

RATIFICASE en todos sus términos la Disposición D4-N° 040/14, emanada de la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz.-

AGRADECESE la donación de dos rodados, realizada a favor de la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, destinados a la División Bomberos 24 del Barrio San Benito y Planta Verificadora de Bomberos, efectuada por Fomento Minero de Santa Cruz (FOMICRUZ).-

INCORPORASE, los vehículos adquiridos, al Patrimonio de la Jefatura de la Policía del Ministerio de Gobierno conforme, a lo establecido en el Capítulo V - Artículo 51 de la Ley N° 760 de Contabilidad.-

DECRETO N° 1527

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.- Expediente MSGG-N° 326.484/12.-

POSTERGASE, por razones de servicios la cantidad de treinta (30) días corridos pendientes de la Licencia Anual Reglamentaria año 2012 y treinta (30) días corridos de la Licencia Anual Reglamentaria año 2013, a favor del Ministro Secretario General de la Gobernación, señor José Luis **GARRIDO** (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.921.073).-

DEJASE ESTABLECIDO que el funcionario citado en el Artículo 1° como Subsecretario de Planea-

miento, registra pendientes de usufructo la cantidad de veinte (20) días corridos de la Licencia Anual Reglamentaria año 2011, dispuestas mediante Resolución N° 011/13, treinta (30) días corridos pendientes de las Licencias Anuales Reglamentarias año 2012 y 2013 respectivamente.-

DECRETO N° 1528

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.- Expediente S.G.-HTD-N° 161.696/14.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución HTD-N° 03/14, mediante la cual se aceptará la renuncia al cargo de Vocal en representación del Poder Ejecutivo Provincial, ante el Honorable Tribunal Disciplinario, presentada por el señor Ulises Olegario **GALLARDO** (Clase: 1958 - D.N.I. N° 12.777.565), a partir del día 1° de septiembre del año 2014 a los efectos de acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria.-

DECRETO N° 1532

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.- Expediente GOB-N° 113.332/14.-

DEJAR SIN EFECTO, a partir del día de la fecha la designación en el cargo de Vocal Gremial ante el Directorio de la Administración General de Vialidad Provincial, en representación del Sindicato de Trabajadores Viales de la Provincia de Santa Cruz del señor Ariel Alberto **RICON** (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.336.164), dispuesta por Decreto N° 2033/12.-

DESIGNAR a partir del día de la fecha como Vocal Gremial ante el Directorio de la Administración General de Vialidad Provincial, en representación del Sindicato de Trabajadores Viales de la Provincia de Santa Cruz al señor José Serafin **SEGURA** (Clase 1981 -D.N.I. N° 28.009.129).-

DECRETO N° 1535

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.- Expediente CAP-N° 490.167/14.-

LIMITANSE en las fechas que en cada caso se indican, las designaciones de las agentes que seguidamente se detallan, en los cargos que se especifican:

DIRECTORA CONTROL Y GESTIÓN

- Señora Mariela Alejandra **CHEUQUE** (D.N.I. N° 30.999.209), agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 12, a partir del día 10 de abril del año 2014.-

JEFA DEPARTAMENTO PERSONAL

- Señora Mónica Alicia **PEERIS** (D.N.I. N° 21.919.871), agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 15, a partir del día 19 de marzo del año 2014.-

JEFA DIVISIÓN SUELDOS

- Señora Andrea Susana **OJEDA** (D.N.I. N° 31.440.139), agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 17, a partir del día 19 de marzo del año 2014.-

DESÍGNASE, en las fechas que en cada caso se indican, en el marco de los Artículos 4 y 5 de la Ley N° 1831, a los agentes y en los cargos que a continuación se detallan, dependientes del Consejo Agrario Provincial del Ministerio de Economía y Obras Públicas:

DIRECTOR CONTROL Y GESTIÓN

- Señor Luis Orlando **CÁRCAMO** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.224.135), Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, a partir del día 10 de abril del año 2014.-

JEFA DEPARTAMENTO PERSONAL

- Señora Andrea Susana **OJEDA** (D.N.I. N° 31.440.139), agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 17, a partir del día 19 de marzo del año 2014.-

DÉJASE ESTABLECIDO que los agentes designados en el Artículo 2º, retendrán su categoría de revista escalafonaria, mientras duren en el desempeño del cargo conferido.-

DECRETO Nº 1536

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.-
Expediente CAP-Nº 490.040/14.-

ELIMINASE a partir del día 1º de marzo del año 2014, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, una (1) Categoría 24, Personal Obrero Maestría y Servicios y **CRÉASE** en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, una (1) Categoría 24, de igual Agrupamiento presupuestario del Ejercicio 2014 - Prórroga del Presupuesto 2013.-

TRANSFERASE a partir del día 1º de marzo del año 2014, al ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, al agente de Planta Permanente - Categoría 24, señor Gustavo José Javier **MUÑIZ LORENZO** (Clase 1980 - D.N.I.Nº 27.842.589), proveniente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial.-

DECRETO Nº 1537

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.-
Expediente MDS-Nº 210.851/14.-

RATIFICASE, en todas sus partes las Disposiciones SAF-Nros. 0061/14 y 0180/14 (modificatoria), emanadas de la Subsecretaría de Administración y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Social, mediante las cuales se gestionó reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor de **"Jefatura de Policía de Santa Cruz División de Policía Adicional"**, en concepto de servicio de Policía Adicional de acuerdo a Oficio Nº 0110/14, para el pago de Pensiones de los Adultos Mayores de dicho Ministerio, brindado entre los días 17 al 30 de diciembre del año 2013.-

APROPIESE al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 6.480,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO Nº 1538

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.-
Expediente MDS-Nº 210.486/13.-

RATIFICAR en todas sus partes las Disposiciones SAyF-Nros. 0043/14 y 0183/14 (modificatoria), emanadas de la Subsecretaría de Administración y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Social, mediante las cuales se propició reconocer y aprobar la factura presentada al cobro por la firma comercial **"TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADILLA S.A."**, C.U.I.T. Nº 30-54696987-4, por el monto correspondiente, en concepto de servicio de transporte de dinero destinado al pago de Pensión Provincial a la Vejez, los días 26, 27, 28 y 29 del mes de noviembre del año 2013.-

APROPIAR al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 58.958,41)**, en virtud de haberse originado dicho gasto en ejercicio vencido.-

DECRETO Nº 1539

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.-
Expediente MDS-Nº 210.594/13.-

RATIFICAR en todas sus partes las Disposiciones SAyF-Nros. 0030/14 y 0165/14 (modificatoria),

emanadas por Subsecretaría de Administración y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Social, mediante las cuales se gestionó reconocer y aprobar la factura presentada al cobro por la firma local **"NEWXER S.A."**, C.U.I.T. Nº 30-64644088-9, por el monto correspondiente, en concepto de alquiler de fotocopiadora durante el mes de noviembre de 2013.-

APROPIAR al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 19.799,23)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO Nº 1540

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.-
Expediente MDS-Nº 210.361/13.-

RATIFICAR en todas sus partes las Disposiciones SAyF-Nros. 0060/14 y 0171/14 (modificatoria), emanadas por la Subsecretaría de Administración y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Social, mediante las cuales se gestionó reconocer y aprobar las facturas presentadas al cobro por la Empresa **"SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO"** C.U.I.T. Nº 30-9992549-73, por el monto correspondiente, en concepto de servicio de energía brindado a las distintas áreas dependientes de este Ministerio, durante el mes de octubre del año 2013.-

APROPIAR al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS TRECE CON DOCE CENTAVOS (\$ 16.913,12)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO Nº 1541

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.-
Expediente MDS-Nº 211.404/14.-

EXCEPTUASE el presente trámite de los alcances del Artículo 5º del Decreto Nº 005/12, extendiéndose su vigencia hasta el día 31 de diciembre del año 2014, mediante Decreto Nº 0003/14.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Desarrollo Social, para que suscriba Contrato de Locación de Servicios con el Doctor Fernando Ariel **ZEBALLOS** (Clase 1980 - D.N.I. Nº 28.343.529), quien desempeñará funciones en la Subsecretaría de Niñez Adolescencia y Familia, entre las fechas 1º de mayo y hasta el día 31 de diciembre del año 2014, en base a una (1) Categoría 24 - Agrupamiento: Profesional, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley Nº 813 y modificado por Ley Nº 1084 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Desarrollo Social para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.

RESOLUCION T.E.P.

**TOMO: XVII – T.E.P.
REGISTRO Nº 091
FOLIO Nº 154/155**

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2015.-
Y VISTOS:

Los presentes autos caratulados: **"POR CALETA Y SU GENTE S/SOLICITA RECONOCIMIENTO"** Expte. Nº P-1279/14 (T.E.P.), venidos al Acuerdo para resolver, y;

CONSIDERANDO:

I. Que, a fs. 22 la Agrupación **"POR CALETA**

Y SU GENTE" solicita el reconocimiento como Partido Político Municipal de la ciudad de Caleta Olivia y designa Apoderado Partidario, habiendo adjuntado a fs. 1/21 el Acta Constitutiva, nómina de Autoridades Promotoras, Bases de Acción Política, Declaración de Principios, Carta Orgánica y el listado de sus afiliados.-

II. Que habiéndose requerido información al Juzgado Federal con competencia Electoral, acerca de la posible doble afiliación, a fs. 26/32 informan al respecto, logrando reunir dicha agrupación el requisito mínimo exigible de afiliaciones, establecido por el Art. 12 Inc. a) de la Ley Pcial. Nº 1499 (fs. 33).-

III. Que corrido traslado al Sr. Agente Fiscal ante este Tribunal, a fs. 34 dictamina a favor del reconocimiento pretendido.-

IV. Que la documentación presentada se ajusta a la norma legal que regula la actividad de los Partidos Políticos, correspondiendo aprobar el nombre partidario elegido **"POR CALETA Y SU GENTE"**, con derecho exclusivo al uso del mismo por dicha agrupación política (Art. 19 Ley Nº 1499), Bases de Acción Política (fs. 4/5) y Declaración de Principios (fs. 6/7), que se adecúan a lo dispuesto por el Art. 24 del mismo ordenamiento legal, y la Carta Orgánica (fs. 8/14) que reúne los requisitos que establece el Art. 25 de la Ley 1499, la que deberá por lo tanto publicarse por UN DIA en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto por el Art. 26 de la Ley ya citada.-

V. Que, la Reforma Constitucional del año 1994, reconoció en el Art. 38 de la Constitución Nacional que "Los partidos políticos son instituciones fundamentales del sistema democrático. Su creación y el ejercicio de sus actividades son libres dentro del respeto a esta Constitución, la que garantiza su organización y funcionamiento democráticos, la representación de las minorías, la competencia para la postulación de candidatos para ocupar cargos electivos públicos".-

Que, de idéntica manera se argumenta que los partidos políticos constituyen -en nuestro esquema normativo- uno de los vehículos de la manifestación de voluntad del cuerpo electoral. Aquellos son, en clásica definición, organizaciones de derecho público no estatal, necesarios para el desenvolvimiento de la democracia representativa y, por tanto, instrumentos de gobierno cuya institucionalización genera vínculos y efectos jurídicos entre los miembros del partido, entre éstos y el partido en su relación con el cuerpo electoral y la estructura del Estado, como órganos intermedios entre el cuerpo electoral y los representantes (Fallos 310:819; 312:2192; 315:380 y 319:1645 y Fallos CNE 998/1991, 1330/1992, 1354/1992, 1392/1993, 1433/1992, 1490/1993, 1503/1993, 2146/1996 y 2239/1997, entre otros. La Corte Suprema de Justicia de la Nación ha reconocido -ya antes de la reforma de 1994 que "...los partidos políticos, cuya existencia y pluralidad sustenta el Art. 1 C.N., condicionan los aspectos más íntimos de la vida política nacional e incluso, la acción de los poderes gobernantes..." (Fallos 310:819).-

VI. Que, conforme todo lo expuesto, corresponde reconocer a la agrupación política denominada **"POR CALETA Y SU GENTE"** como partido político municipal, con personería jurídico-política para ejercer tal actividad dentro del ámbito municipal de la localidad de CALETA OLIVIA, a los fines de su participación en la elección de Intendente Municipal y Concejales (según lo establece el Art. 18 de la Ley Pcial. Nº 1499 y conforme al criterio oportunamente expuesto por este Alto Cuerpo en las resoluciones inscriptas al Tº X- T.E.P.-Rº 07-Fº010/012 y Tº X-T.E.P.-Rº 142-Fº 197/198).-

Por ello, normas legales citadas y oído que fue el Sr. Agente Fiscal a fs. 34, el EXCMO. TRIBUNAL ELECTORAL PERMANENTE DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ;

RESUELVE:

1º) Reconocer como **PARTIDO POLITICO MUNICIPAL**, a **"POR CALETA Y SU GENTE"**, el que podrá actuar con personería jurídico-política, -como tal- dentro del ámbito municipal de la **localidad de CALETA OLIVIA**, en los términos de la Ley Pcial. Nº 1499.-

2º) Aprobar el nombre **"POR CALETA Y SU GENTE"**, con derecho exclusivo al uso del mismo

por parte de la mencionada agrupación política.-

3º) **Aprobar** la Declaración de Principios, Bases de Acción Política, y la Carta Orgánica, ésta última con publicación en el Boletín Oficial por UN DIA (Art. 26 Ley N° 1499).-

4º) **Hacer Saber** a los Sres. Apoderados Partidario que deberán dar cumplimiento a las obligaciones establecidas por los Art. 13 y 14 (éste último en relación con el Art. 35 y sgtes.) de la Ley Pcial. N° 1499.-

5º) Regístrese, notifíquese al Sr. Agente Fiscal, y al apoderado partidario mediante cédula o personalmente librese oficio al Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia, con copia certificada de la presente resolución.-

DANIEL MAURICIO MARIANI

Vocal a/c Presidencia

Tribunal Superior de Justicia

RICARDO JAVIER ALBORNOZ

Secretario

Tribunal Superior de Justicia

ALICIA DE LOS ANGELES MERCAU

Vocal

Tribunal Superior de Justicia

PAULA E. LUDUEÑA CAMPOS

Vocal

Tribunal Superior de Justicia

ENRIQUE OSVALDO PERETTI

Vocal

Tribunal Superior de Justicia

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 061

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2014.-
Expediente N° 488.269/11.-

INTIMASE al señor Milton Ariel ROA, D.N.I. N° 29.505.876, ocupante de la superficie de quinientos noventa y siete metros cuadrados con cuarenta y tres centímetros cuadrados (597,43 m²), ubicada en la Parcela N° 15, Manzana 16, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a vivienda familiar; para que en un plazo de treinta días (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente bajo apercibimiento de caducar dicha Acta con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial como así también de las construcciones en el estado en que las mismas se encuentren.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO

- **PEDRO ALBERTO NUÑEZ**

- **Mg. MARCOS WILLIAMS**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 062

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2014.-
Expediente N° 488.304/11.-

INTIMASE al señor Omar Claudio DACAL, D.N.I. N° 24.302.786, ocupante de la superficie de trescientos cincuenta y siete metros cuadrados con dos centímetros cuadrados (357,02 m²), ubicada en la Parcela N° 4, Manzana 32, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a vivienda familiar; para que en un plazo de treinta días (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente bajo apercibimiento de caducar dicha Acta con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial como así también de las construcciones en el estado en que

las mismas se encuentren.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO

- **PEDRO ALBERTO NUÑEZ**

- **Mg. MARCOS WILLIAMS**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 063

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2014.-
Expediente N° 488.284/11.-

INTIMASE al señor Roberto Javier FRIAS, D.N.I. N° 24.283.274, ocupante de la superficie de doscientos setenta y seis metros cuadrados con noventa y ocho centímetros cuadrados (276,98 m²), ubicada en la Parcela N° 7, Manzana 2, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a vivienda familiar; para que en un plazo de treinta días (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente bajo apercibimiento de caducar dicha Acta con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial como así también de las construcciones en el estado en que las mismas se encuentren.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO

- **PEDRO ALBERTO NUÑEZ**

- **Mg. MARCOS WILLIAMS**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 064

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2014.-
Expediente N° 488.272/11.-

INTIMASE al señor Martín Enrique VIOLA D.N.I. N° 28.360.890, adjudicatario en venta de la superficie de seiscientos cuatro metros cuadrados con ochenta y seis centímetros cuadrados (604,86m²), ubicada en la Parcela N° 10, Manzana N° 30, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a vivienda familiar; para que en un plazo de treinta días (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial como así también de las construcciones en el estado en que las mismas se encuentren.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO

- **PEDRO ALBERTO NUÑEZ**

- **Mg. MARCOS WILLIAMS**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 065

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2014.-
Expediente N° 488.308/11.-

INTIMASE al señor Sebastian Víctor OLMOS D.N.I. N° 32.104.789, adjudicatario en venta de la superficie de trescientos veintitrés metros cuadrados con cuarenta y siete centímetros cuadrados (323,47 m²), ubicada en la Parcela N° 11, Manzana N° 32, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a vivienda familiar; para que en un plazo de treinta días (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial

como así también de las construcciones en el estado en que las mismas se encuentren.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO

- **PEDRO ALBERTO NUÑEZ**

- **Mg. MARCOS WILLIAMS**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 066

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2014.-
Expediente N° 487.579/10.-

INTIMASE al señor Héctor Edgardo MOLINA, D.N.I. N° 28.009.098, adjudicatario en venta de la superficie de seiscientos veintiséis metros cuadrados con cincuenta y tres centímetros cuadrados (626,53 m²), ubicada en la Parcela N° 9, Manzana N° 34, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a vivienda familiar; para que en un plazo de treinta días (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial como así también de las construcciones en el estado en que las mismas se encuentren.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO

- **PEDRO ALBERTO NUÑEZ**

- **Mg. MARCOS WILLIAMS**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICIONES D.P.R.H.

DISPOSICION N° 14

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2015.-

VISTO:

El Expediente N° 485.958/08 - 11º cuerpo y:

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante en expediente de referencia, la Empresa Minera OroPlata S.A. solicita permiso para la extracción de agua pública del Arroyo Feo en las coordenadas geográficas (datum WGS84) 46°56'40.57"S - 70°41'53.09"W y del Río Pinturas (Puente) 46°53'31.36"S - 70°27'59.94"W.

Que el objeto de dicha captación tendrá como destino el riego y mantenimiento de caminos. La extracción se realizará mediante el uso de camiones cisterna de 10.000 y 20.000 litros de capacidad, que trasladarán el agua hasta las áreas de trabajo.

Que consta en el expediente de referencia los aforos correspondientes al A° Feo y Río Pinturas, realizados en el mes de marzo del corriente año.

Que la dotación a autorizar, se ha fijado para el A° Feo en 7 m³/h (siete metros cúbicos por hora) y para el Río Pinturas 10,5 m³/h (diez metros cúbicos y medio por hora).

El permiso tendrá vigencia desde 23 de Marzo de 2015 hasta el 23 de Septiembre de 2015.

Que a fojas 2182 y 22183 del expediente de referencia, costa el Informe Técnico correspondiente.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002, delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento Legal correspondiente.

POR ELLO:**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS DISPONE:**

Artículo 1º) Otorgar permiso, a favor de la empresa Minera OroPlata S.A., con domicilio legal en Gral. Mosconi 247 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz; para la extracción de agua pública del Arroyo Feo en las coordenadas geográficas (datum WGS84) 46°56'40.57"S - 70°41'53.09"W y del Río Pinturas (Puente) 46°53'31.36"S - 70°27'59.94"W, teniendo en cuenta la Normativa Vigente y de acuerdo a lo presentado.

Artículo 2º) Autorizar una dotación para el A° Feo de 7 m³/h (siete metros cúbicos por hora) y para el Río Pinturas un 10,5 m³/h (diez metros cúbicos y medio por hora) desde el 23 de Marzo de 2015 hasta el 23 de Septiembre de 2015.

Artículo 3º) El agua extraída del A° Feo y del Río Pinturas será destinada al riego y mantenimiento de caminos. La captación se realizará mediante el uso de camiones cisterna de 10.000 y 20.000 litros de capacidad, que trasladarán el agua hasta las áreas de trabajo.

Artículo 4º) Al tener carácter industrial el uso que se le dará al recurso, la empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, establecido en la Disposición N° 20/2013, perteneciente a la Ley N° 1451.

Artículo 5º) El pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito, en banco Santa Cruz Sucursal Río Gallegos, a la cuenta CAP Fondo de Terceros, previa conformidad de esta Dirección y de acuerdo al valor establecido.

Artículo 6º) Facultar a técnicos de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones, sin la necesidad de previo aviso y cuando así lo consideren conveniente.

Artículo 7º) El permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Disposición 03/03 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial" de la Ley N° 1451.

Artículo 8º) Esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

Artículo 9º) Tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua N° 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

Artículo 10º) REGISTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Administración. Notifíquese a Minera OroPlata S.A. Dése a Boletín Oficial y cumplido. **ARCHIVESE.-**

MARTA MAYORGADirectora Provincial
de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICION N° 15

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2015.-

VISTO:

El Expediente N° 485.958/08; 11° cuerpo y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante en expediente de referencia, la Empresa Minera OroPlata S.A. solicita permiso para la extracción de agua pública del Arroyo Pirámides, en los puntos de captación denominados: PIR B-1 (2 Alamos), ubicado en coordenadas LS: 46° 55' 06,6" - LO: 69° 58' 51,7" y Captación Estancia Pirámides, ubicado en las coordenadas X: 2431864 - Y: 4802540;

Que el objeto de dicha captación, es para riego y mantenimiento de caminos. La extracción se realizará en un turno diario de 8 hs, mediante el uso de camiones cisternas de 10.000 y 20.000 litros de

capacidad, que trasladarán el agua hasta las áreas de trabajo;

Que la dotación solicitada se ha fijado en un volumen máximo de 60 m³/día (sesenta metros cúbicos por día) para el punto de captación "Estancia Pirámides" y de 40 m³/día (cuarenta metros cúbicos por día) para el punto de captación PIR B-1;

Que el permiso tendrá vigencia por un periodo de 12 (doce) meses, a partir del 01 de Abril de 2015.

Que Obra Informe Técnico a fojas N° 2193, del expediente de referencia;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002, delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento Legal correspondiente.

POR ELLO:**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS DISPONE:**

Artículo 1º) Otorgar permiso, a favor de la empresa Minera OroPlata S.A., con domicilio legal en Gral. Mosconi 247 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz; para la captación de agua pública del Arroyo Pirámides, en los puntos de captación denominados: PIR B-1 (2 Alamos), ubicado en coordenadas LS: 46° 55' 06,6" - LO: 69° 58' 51,7" y Captación Estancia Pirámides, ubicado en las coordenadas X: 2431864 - Y: 4802540, teniendo en cuenta la Normativa Vigente y de acuerdo a lo presentado.

Artículo 2º) La dotación que se autoriza es hasta un máximo de 60 m³/día (sesenta metros cúbicos por día) para el punto de captación "Estancia Pirámides" y de 40 m³/día (cuarenta metros cúbicos por día) para el punto de captación PIR B-1.

Artículo 3º) El objeto de dicha captación, es para ser utilizada en los trabajos de riego y mantenimiento de caminos.

Artículo 4º) Otorgar el permiso por el término de 12 (doce) meses, a partir del 01 de Abril de 2015.

Artículo 5º) Al tener carácter industrial el uso que se le dará al recurso, la empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, establecido en la Disposición N° 20/DPRH/2013, perteneciente a la Ley Provincial N° 1451.

Artículo 6º) El pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito, en Banco Santa Cruz - Sucursal Río Gallegos, a la cuenta CAP Fondo de Terceros, previa conformidad de esta Dirección Provincial y de acuerdo al valor establecido.

Artículo 7º) Facultar a técnicos de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones, sin la necesidad de previo aviso y cuando así lo consideren conveniente.

Artículo 8º) El permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Disposición N° 03/DPRH/03 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial" de la Ley Provincial N° 1451.

Artículo 9º) Esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

Artículo 10º) Tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua N° 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

Artículo 11º) REGISTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a Minera OroPlata S.A. Dése a Boletín Oficial y cumplido. **ARCHIVESE.-**

MARTA MAYORGADirectora Provincial
de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICION N° 16

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2015.-

VISTO:

El Expediente N° 490.716/2015 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, la empresa CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A. solicita autorización para la extracción de agua pública de un pozo y posterior vertido en una pileta, en Estancia Monte Dinero, para ser utilizada en la prueba hidráulica de la obra Expansión 2009/2011 "Ampliación de Gasoducto L.G.S.M. Tramo Cabo Virgenes - Cerro Redondo;

Que el punto de captación está ubicado en la progresiva kilométrica: 160429.68, cuyas coordenadas son 52° 15' 48,55" LS 68° 39' 01" LO;

Que según lo manifestado por la empresa, para la realización de la prueba hidráulica en cuestión, se necesitará por única vez un volumen total de 3500 m³, a razón de 300 m³/día como máximo;

Que realiza la prueba hidráulica, el agua será vertida en una pileta (70m x 20m x 4m), ubicada en 68° 38' 57,17 LO - 52° 15' 50,69" LS. La empresa indica que impermeabilizará la misma con PVC de 1000 u.

Que los trabajos de impermeabilización deberán ser terminados antes de que se comience con la prueba hidráulica;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento Legal correspondiente;

POR ELLO:**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS DISPONE:**

Artículo 1º) Otorgar permiso a favor de la Empresa Constructora Norberto Odebrecht S.A. con domicilio legal Avda. Leandro N. Alem N° 855 -piso 32 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la extracción de agua pública de un pozo y posterior vertido en una pileta, en Estancia Monte Dinero, para ser utilizada en la prueba hidráulica de la obra Expansión 2009/2011 "Ampliación de Gasoducto L.G.S.M. Tramo Cabo Virgenes - Cerro Redondo, teniendo en cuenta la normativa vigente y de acuerdo con lo presentado.

Artículo 2º) La ubicación del punto de captación es 52° 15' 48,55" LS 68° 39' 01" LO (progresiva kilométrica 160429.68) y de la pileta 68° 38' 57,17 LO - 52° 15' 50,69" LS.

Artículo 3º) La dotación que se autoriza es de 3500 m³ (tres mil quinientos metros cúbicos) en total y por única vez. No se debe superar la extracción de 300 m³/día (trescientos metros cúbicos por día) evitando de esta manera la sobreexplotación del recurso hídrico.

Artículo 4º) El permiso tendrá vigencia por un periodo de 30 (treinta) días corridos, a partir de notificada la presente.

Artículo 5º) Al tener carácter especial, el uso que se le dará al recurso, la empresa deberá dar cumplimiento al pago de canon correspondiente a extracción y vertido, el que se encuentra estipulado en la Disposición N° 20/DPRH/2013, perteneciente a la Ley Provincial N° 1451.

Artículo 6º) La empresa deberá presentar, ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, las copias de los partes del transporte del agua extraída, en carácter de declaración jurada.

Artículo 7º) El pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz - Sucursal Río Gallegos, a la cuenta C.A.P. Fondos de Terceros, previa conformidad de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y de acuerdo al valor establecido.

Artículo 8º) el permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en la Disposición N° 03/03, perteneciente a la Ley Provincial de Aguas N° 1451, de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos.

Artículo 9º) Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo considere conveniente.

Artículo 10º) Esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

Artículo 11º) Tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua N° 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

Artículo 12º) Regístrese. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A. Dése a Boletín Oficial y cumplido. ARCHÍVESE.-

MARTA MAYORGA
Directora Provincial
de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICIONES S.E.M.

DISPOSICION N° 032

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2015.-

VISTO:

El Expediente N° 415.456/S/07, caratulado: **COLQUE EXPLORACIONES S.A.**, en el cual se solicita un Permiso de cateo en busca de minerales de Primera y Segunda categoría, denominado: **"LOLA"**, ubicada en los **Lotes N° 18, 19, Fracción: "A", Zona de San Julián, Departamento: DESEADO**, de la Provincia de Santa Cruz y;

CONSIDERANDO:

Que el desistimiento formulado por el titular del expediente de referencia con fecha 11 de Febrero del año 2015, consta en el expediente obrante a fs. **134 y s.s.**;

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE ESTADO DE
MINERIA AUTORIDAD MINERA
EN PRIMERA INSTANCIA
DISPONE:**

Artículo 1º.-: TÉNGASE por desistida la tramitación del Permiso de Cateo denominado **"LOLA"**, que la Empresa **COLQUE EXPLORACIONES S.A.** gestiona bajo Expediente N°415.456/S/07.-

Artículo 2º.-: PUBLÍQUESE por el término de **un(1) día** en el Boletín Oficial y por **cinco (05) días** en pizarra la presente Disposición.-

Artículo 3º.-: REGÍSTRESE Protocolícese, tómese nota por Dirección Provincial de Escribanía de Minas (Registro Protocolar), gírese a la Dirección Provincial de Gestión Ambiental y a la Dirección General de Catastro Minero a sus efectos, notifíquese al interesado, dése copia a Fiscalía de Estado, cumplido, ARCHÍVESE.-

LEOPOLDO KLEIN
Secretario de Estado de Minería
Autoridad Minera en 1º Instancia
Provincia de Santa Cruz

Registrado hoy Veinticinco de Febrero del año dos mil quince bajo el número treinta y dos, y protocolizado a la fecha al folio número cincuenta y uno del presente Protocolo de Disposiciones.- **CONSTE.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 033

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2015.-

VISTO:

El Expediente N° 415.454/S/07, caratulado: **COLQUE EXPLORACIONES S.A.**, en el cual se solicita un Permiso de cateo en busca de minerales de Primera y Segunda categoría, denominado: **"CLAIRE"**, ubicada en los **Lote N°23,Fracción: "A", Sección: "XI", Departamento: DESEADO**, de la Provincia de Santa Cruz y;

CONSIDERANDO:

Que el desistimiento formulado por el titular del expediente de referencia con fecha 11 de Febrero del año 2015, consta en el expediente obrante a fs. **104 y s.s.**;

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE ESTADO DE
MINERIA AUTORIDAD MINERA
EN PRIMERA INSTANCIA
DISPONE:**

Artículo 1º.-: TÉNGASE por desistida la tramitación del Permiso de Cateo denominado **"CLAIRE"**, que la Empresa **COLQUE EXPLORACIONES S.A.** gestiona bajo expediente N° 415.454/S/07.-

Artículo 2º.-: PUBLÍQUESE por el término de **un(1) día** en el Boletín Oficial y por **cinco (05) días** en pizarra la presente Disposición.-

Artículo 3º.-: REGÍSTRESE Protocolícese, tómese nota por Dirección Provincial de Escribanía de Minas (Registro Protocolar), gírese a la Dirección Provincial de Gestión Ambiental y a la Dirección General de Catastro Minero a sus efectos, notifíquese al interesado, dése copia a Fiscalía de Estado, cumplido, ARCHÍVESE.-

LEOPOLDO KLEIN
Secretario de Estado de Minería
Autoridad Minera en 1º Instancia
Provincia de Santa Cruz

Registrado hoy Veinticinco de Febrero del año dos mil quince bajo el número treinta y tres, y protocolizado a la fecha al folio número cincuenta y dos del presente Protocolo de Disposiciones.- **CONSTE.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 034

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2015.-

VISTO:

El Expediente N° 415.451/S/07, caratulado: **COLQUE EXPLORACIONES S.A.**, en el cual se solicita un Permiso de cateo en busca de minerales de Primera y Segunda categoría, denominado: **"IXCHEL"**, ubicada en los **Lotes N° 18, 19 Fracción: "B", Colonia Pastoril Pte. Carlos Pellegrini Departamento: RIO CHICO Y LAGO BUENOS AIRES**, de la Provincia de Santa Cruz y;

CONSIDERANDO:

Que el desistimiento formulado por el titular del expediente de referencia con fecha 11 de Febrero del año 2015, consta en el expediente obrante a fs. **103 y s.s.**;

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE ESTADO DE
MINERIA AUTORIDAD MINERA
EN PRIMERA INSTANCIA
DISPONE:**

Artículo 1º.-: TÉNGASE por desistida la tramitación del Permiso de Cateo denominado **"IXCHEL"**, que la Empresa **COLQUE EXPLORACIONES S.A.** gestiona bajo expediente N°415.451/S/07.-

Artículo 2º.-: PUBLÍQUESE por el término de

un(1) día en el Boletín Oficial y por **cinco (05) días** en pizarra la presente Disposición.-

Artículo 3º.-: REGÍSTRESE Protocolícese, tómese nota por Dirección Provincial de Escribanía de Minas (Registro Protocolar), gírese a la Dirección Provincial de Gestión Ambiental y a la Dirección General de Catastro Minero a sus efectos, notifíquese al interesado, dése copia a Fiscalía de Estado, cumplido, ARCHÍVESE.-

LEOPOLDO KLEIN
Secretario de Estado de Minería
Autoridad Minera en 1º Instancia
Provincia de Santa Cruz

Registrado hoy Veinticinco de Febrero del año dos mil quince bajo el número treinta y cuatro, y protocolizado a la fecha al folio número cincuenta y tres del presente Protocolo de Disposiciones.- **CONSTE.**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 035

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2015.-

VISTO:

El Expediente N° 401.133/PG/96, caratulado: **COLQUE EXPLORACIONES S.A.**, en el cual se tramita una Mina de Oro, denominada: **"CHICHO III"**, ubicada en los **Lote N°11, 20Fracción: "A", Sección: "VI", Departamento: DESEADO**, de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las Estancias **"San Antonio" y "La Covadonga"** y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha **11 de Febrero de 2015**, se presenta el **Sr. Agustín SARAVIA FRÍAS** en nombre y representación de la Empresa **COLQUE EXPLORACIONES S.A.**, donde solicita el desistimiento del expediente de referencia.-

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE ESTADO DE
MINERIA AUTORIDAD MINERA
EN PRIMERA INSTANCIA
DISPONE:**

Artículo 1º.-: TÉNGASE por **DESISTIDA** la tramitación de la Mina denominada **"CHICHO III"**, que la Empresa **COLQUE EXPLORACIONES S.A.** gestiona bajo Expediente N°401.133/PG/96.-

Artículo 2º.-: INSCRÍBASE en el Padrón Minero de esta provincia como **VACANTE** la Mina de referencia.- en el Registro Correspondiente.-

Artículo 3º.-: ANÓTESE por marginal la vacancia de la Mina N°401.133/PG/96 **"CHICHO III"**, en el Registro Correspondiente.-

Artículo N° 4º.-: PUBLÍQUESE por el término de **un (1) día** en el Boletín Oficial y por **Cinco (5) días hábiles** en pizarra la presente Disposición.-

Artículo N° 5º.-: REGISTRESE Protocolícese, tómese nota por Dirección Provincial de Escribanía de Minas (Registro Protocolar), gírese a la Dirección Provincial de Gestión Ambiental y a la Dirección General de Catastro Minero a sus efectos, notifíquese al interesado, dése copia a Fiscalía de Estado, cumplido, ARCHÍVESE.-

LEOPOLDO KLEIN
Secretario de Estado de Minería
Autoridad Minera en 1º Instancia
Provincia de Santa Cruz

Registrado hoy Veinticinco de Febrero del año dos mil quince bajo el número treinta y cinco, y protocolizado a la fecha al folio número cincuenta y cuatro del presente Protocolo de Disposiciones.- **CONSTE.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 040

RIO GALLEGOS, 27 de Febrero de 2015.-

VISTO:

El Expediente N° 414.464/RJE/95, caratulado: RODIÑO JOSE EMILIO, en el cual se solicita una Manifestación de Descubrimiento de Oro, denominada: "ABUELA", y

CONSIDERANDO:

Que se dispuso la Caducidad de la Concesión de la Mina de referencia mediante Disposición N° 335/14.-

Que según el Artículo 2° de dicha Disposición se le concedió al titular un plazo de 45 días hábiles para abonar el Canon Adeudado.-

Que de esta Disposición se notificó al titular en fecha 25 de Septiembre de 2014, habiéndose cumplido el plazo otorgado el día 03 de Diciembre del año 2014, sin que se abone la deuda que por tal motivo poseía.-

Que, en consecuencia, se debe disponer la Vacancia de la mina de referencia.-

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE ESTADO DE
MINERIA AUTORIDAD MINERA
EN PRIMERA INSTANCIA
DISPONE:**

Artículo 1°.-: INSCRIBASE COMO VACANTE en el Padrón Minero de esta Provincia la Mina: "ABUELA" Expediente N° 414.464/RJE/95, conforme lo establece el Código de Minería de la Nación.-

Artículo 2°.-: ANOTESE por marginal la vacancia de la mina de referencia en el Registro correspondiente.-

Artículo 3°.-: PUBLÍQUESE por única vez en el Boletín Oficial, y por el término de cinco (05) días hábiles en pizarra la presente Disposición.-

Artículo 4°.-: REGÍSTRESE Protocolícese, tómese nota por Dirección Provincial de Escribanía de Minas (Registro Protocolar), gírese a la Dirección General de Catastro Minero a sus efectos, dese copia a Fiscalía de Estado, cumplido ARCHÍVESE.-

LEOPOLDO KLEIN

Secretario de Estado de Minería
Autoridad Minera en 1° Instancia
Provincia de Santa Cruz

Registrado hoy veintisiete de Febrero del año dos mil quince bajo el número cuarenta y protocolizado a la fecha al folio número cincuenta y nueve del presente Protocolo de Disposiciones.- **CONSTE.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

EDICTOS**EDICTO**

Por disposición de S.S., Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, Secretaría N° DOS, a mi cargo, se cita a herederos y acreedores de Dña. **ANA DELIA CARDENAS VERA (DNI.92.633.455)**, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Artículo Nro. 683° del C.P. y C.); a fin de que lo acrediten en estos autos caratulados: "**CARDENAS VERA ANA DELIA S/SUCESION AB INTESTATO**"- **EXPT. N° 25369/13**. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 16 de Septiembre de 2014.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Vicente Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Antonio Vargas, D.N.I. 92.878.675, a fin de que tomen la intervención que les corresponda (Art. 683 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados "**Vargas, Antonio s/ sucesión ab-intestato**", **Expte. Nro. 17447/15.-**

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-
RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2015.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Vicente Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Juliana Bárbara Soto, D.N.I. 5.985.048, a fin de que tomen la intervención que les corresponda (Art. 683 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados "**Soto, Juliana Bárbara s/sucesión ab-intestato**", **Expte. Nro. 17446/15.-**

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2015.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO N° 8/15

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo del Dr. Leonardo Pablo Cimini, Juez Subrogante; Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Graciela Gutierrez, sito en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. PERALTA NATALIA SOLEDAD, DNI N° 26.517.474**, en los autos caratulados: "**PERALTA NATALIA SOLEDAD S /SUCESION AB INTESTATO. Expediente N° 12.890/14**".-

El presente deberá publicarse por tres días en el "**BOLETIN OFICIAL**" y en el Diario "**CRONICA**" de la ciudad de **Comodoro Rivadavia, Chubut.-**

PICO TRUNCADO, SANTA CRUZ 12 de Febrero de 2015.-

Dra. GRACIELA GUTIERREZ
Secretaria

P-1

EDICTO N° 19/2015

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo por subrogancia legal del Dr. Leonardo Cimini, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Graciela Gutiérrez, sito en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **TOMAS ANDRADE LLAIPEN DNI: 92.470.452** en autos: "**ANDRADE LLAIPEN TOMAS s/Sucesión Ab-Intestato**", **Expte. Nro. 12.382/14**. Pico Truncado, Santa Cruz, de 2015.-

El presente deberá publicarse por tres días en el "**BOLETIN OFICIAL**" y en el Diario "**CRONICA**".

Pico Truncado, Santa Cruz, de Marzo de 2015.-

Dra. GRACIELA GUTIERREZ
Secretaria

P-1

EDICTO N° 21/2015

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo por subrogancia legal del Dr. Leonardo Cimini, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Graciela Gutiérrez, sito en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **Santana Bernardino y/o Santana Osorio Bernardino C.I. N° 66.587** en autos: "**SANTANA OSORIO BERNARDINO s/ Sucesión Ab-Intestato**", **Expte. Nro. 12532/14**. Pico Truncado, Santa Cruz, 05 de Marzo de 2015.-

El presente deberá publicarse por tres días en el "**BOLETIN OFICIAL**" y en el Diario "**CRONICA**". Pico Truncado, Santa Cruz, 05 de Marzo de 2015.-

Dra. GRACIELA GUTIERREZ
Secretaria

P-1

EDICTO

El Sr. Juez Dr. Fernando Horacio Isla, por Subrogancia legal a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "**BRAILLARD, MAURICIO GABRIEL S/ SUCESION AB INTESTATO - EXPTE. N° 34661/2015**", cita y emplaza a herederos y acreedores de **MAURICIO GABRIEL BRAILLARD, D.N.I. 25.754.725**, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 5 de Marzo de 2015.-

Dra. ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-2

EDICTO N° 27/15

Juzgado de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, con domicilio en B° Industrial S/N de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Leonardo P. Cimini - Juez Subrogante, secretaria de la Familia a cargo de la Dra. Graciela Gutiérrez, en autos caratulados "**Escales Marcelo Ceferino s/ Sucesión Ab-Intestato**" **Expte. N° 13129/14**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Marcelo Ceferino ESCALES, DNI N° 18.208.571**, para que en el plazo de 30 (días) lo acrediten (Art. 683 Inc. 2 del CPCC).-

PICO TRUNCADO, 24 de febrero de 2015... Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la provincia y en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres 3 días.-
Fdo. Dr. Leonardo P. Cimini. Juez Subrogante.-
PICO TRUNCADO, 13 de Marzo de 2015.-

Dra. GRACIELA GUTIERREZ
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial, Laboral, de Familia y de Minería Nro. 1 de Puerto Deseado, a cargo por Subrogación Legal del Dr. OLDEMAR A. VILLA, Secretaría en lo Civil, Comercial y de Familia a cargo de la suscripta, en autos caratulados: "**SOLIS MARIA LUISA Y OTRO S/ GUARDA PREADOPTIVA**" (**EXPT. N°**

Nº 3815/13) cita y emplaza a la Sra. Mirta Susana Orellana, D.N.I. Nº 25.138.966, para que en el término de 2 (dos) días a partir de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (Art. 146, 147, 148 y 320 del CPCC.). Publíquense edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el periódico "El Orden" de la ciudad de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, 30 de Marzo de 2015.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Francisco Marinkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial y Laboral y de Minería con asiento en Pasaje Kennedy Casa Nro. 3 Secretaría Nro. Uno a cargo de la Dra. Silvana Varela, de Río Gallegos, Santa Cruz, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **OTEY MIRANDA MARIA ALBERTINA D.N.I. 5.996.940**, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: **"OTEY MIRANDA MARIA ALBERTINA S/SUCESION AB INTESTATO"**, (Expte. 17211/14).-

El presente edicto se publicará por tres días (3) en el diario "LA OPINION AUSTRAL" y en el BOLETIN OFICIAL.- (Art. 683 Inc. 2 del C.P.C y C.).- RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2015.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Francisco Marinkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial y Laboral y de Minería con asiento en Pasaje Kennedy Casa Nro. 3 Secretaría Nro. Uno a cargo de la Dra. Silvana Varela, de Río Gallegos, Santa Cruz, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **OJEDA NOTOLIO y/o OJEDA NATALIO y/o OJEDA NATALIO, D.N.I. 93.409.105**, y **SILVA BLANCA ESTER, C.I. Nº 31.253**, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: **"OJEDA NOTOLIO y/o OJEDA NATALIO y/o OJEDA NATALIO Y SILVA BLANCA ESTHER, (Expte. 15.168/11).-**

El presente edicto se publicará por tres días (3) en el diario "LA OPINION AUSTRAL" y en el BOLETIN OFICIAL (Art. 683 del C.P.C y C.).- RIO GALLEGOS, 20 de Febrero de 2015.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, a cargo de la DRA. FLORENCIA VIÑUALES, Secretaria Civil, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dña. Elsa Nieva Vistalli, en los autos caratulados: **"VISTALLI ELSA NIEVA S/SUCESION AB-INTESTO "Expte. Nº 1734/14** a fin que tomen la intervención que les corresponda en estos autos (conf. art. 683 del C.P.C.y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario local "La Opinión Austral".-

EL CALAFATE, 4 de Octubre de 2014.-

Dra. MARILINA CALIO
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial y de Minería, a cargo por subrogancia legal del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaría a cargo del Dr. PABLO PALACIOS, con asiento en calle Hipólito Irigoyen Nº 2056 de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, en autos **"CASAS, MARIO ANSELMO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, EXPTE. Nº C-34.268/2014, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante **MARIO ANSELMO CASAS D.N.I. Nº 6.965.960** para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.- Publíquense por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

CALETA OLIVIA, 12 de Febrero de 2015.-

ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia Nº 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA Secretaria a cargo del Dr. ALEJO TRILLO QUIROGA, con asiento en calle 9 de Julio Nº 820 de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, en autos **"GEOFFROY RAUL HORACIO S/ SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. Nº 17.148/2015**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante **RAUL HORACIO GEOFFROY D.N.I. Nº 11.402.925**, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.-

Publíquense por tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

CALETA OLIVIA, 25 de Marzo de 2015.-

ALEJO TRILLO QUIROGA
Secretario

P-2

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia número dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de Caleta Olivia Pcia. de Santa Cruz, sito en la calle 9 de Julio Nº 820, de la localidad de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz, a cargo del **Dr. FERNANDO HORACIO ISLA**, Secretaria impar a cargo de la suscripta, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante **NARVAEZ, EMILIO ALFREDO**, titular del D.N.I. Nº 16.285.298, para que en el término de **TREINTA** días acrediten dicha circunstancia (**Art. 683 del C.P.C. y C. inciso 2º**), en los autos caratulados **NARVAEZ EMILIO ALFREDO s/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº 16.829/2014**. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" de la Pcia. de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 16 de Octubre de 2014.-

Dra. GABRIELA N. CHAILE
Secretaria

P-2

EDICTO JUDICIAL Nº 4/2015

El Juzgado de Primera Instancia número uno, en lo Civil, Laboral, Minería, y Familia, sito en la Calle Santiago del Estero S/Nº Barrio Industrial Ex-Hotel de Funcionarios de Y.P.F, de la localidad de Pico Truncado, Pcia. de Santa Cruz, a cargo de la **Dra. GABRIELA ZAPATA. JUEZ**, Secretaria a cargo de la suscripta, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante **VARGAS MARCELA ELISABET, titula del D.N.I. Nº 22.437.843**, para que en el término de **TREINTA** días acrediten dicha circunstancia (**Art. 683 del C.P.C.y C. Inciso 2º**), en los autos caratulados **"VARGAS MARCELA ELISABET s/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº 13022/2014**. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" de la Pcia. y en el diario

"Crónica" de la localidad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

PICO TRUNCADO, 02 de Febrero de 2015.-

Dra. GRACIELA GUTIERREZ
Secretaria

P-2

EDICTO

El Sr. Juez, Dr. Fernando Horacio ISLA, a cargo por subrogancia legal del Juzgado de primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, sito en Hipólito Irigoyen Nº 2056 de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaria actuaria a cargo de la Dra. Ana Carner, en los autos: **"GODOY DARDO HERIBERTO s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 34.506/14)**, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sr. **DARDO HERIBERTO GODOY** (DNI Nº 6.877.791), para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos, por el plazo de tres (3) días en el diario LA PRENSA de Santa Cruz de la ciudad de Caleta Olivia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 25 de Marzo de 2015.-

ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-3

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, **Dr. FERNANDO HORACIO ISLA**, Secretaria Nº Uno a cargo de la **Dra. GABRIELA NATALIA CHAILE**, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes **Augusto ROMANI GOMEZ** y **Blanca Hilda MAYORGA MUÑOZ**, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"ROMANI GOMEZ AUGUSTO Y MAYORGA MUÑOZ BLANCA HILDA S/SUCESION AB-INTESTADO" EXPTE. Nº R-17.167/15.-**

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.- SECRETARIA, 06 de Abril de 2015.-

Dra. GABRIELA N. CHAILE
Secretaria

P-3

EDICTO

El Sr. Juez Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: **"JARAMILLO, CRISTOBAL S/SUCESION AB-INTESTATO – EXPTE. Nº J-17186/2015"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **CRISTOBAL JARAMILLO, D.N.I. 7.328.799**, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz".- El auto que ordena el libramiento del presente en su parte pertinente expresa: "Caleta Olivia, 13 de marzo de 2015. ... Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz" de esta localidad, citando a todos los herederos y acreedores que se considerasen con derecho a los bienes del causante y para que en el término de treinta días acrediten dichas circunstancias (Art. 683 del CPCC). Fdo. Dr. Fernando Horacio Isla. Juez".-

CALETA OLIVIA, 31 de Marzo de 2015.-

Dr. ALEJO TRILLO QUIROGA
Secretario

P-3

EDICTO

El Sr. Juez Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos Caratulados: **"OLIVERA NARCISO BERNARDO Y OTRA S/JUICIO SUCESORIO - EXPTE. N° 17153/2015"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de NARCISO BERNARDO OLIVERA, D.N.I. 6.707.129 y AGUSTINA BELISARIA GARRIBIA, L.C. 2.310.036, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz".- CALETA OLIVIA, 11 de Marzo de 2015.-

GABRIELA NATALIA CHAILE
Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia N°1 de la ciudad de Río Turbio, sito en Gobernador Moyano 262, a cargo de S.Sa. Dra. Bettina R.G. Bustos Juez Subrogante-Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Susana Amaya, en los autos **"VELARDE GERARDO REGINO S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° V-6534/15, cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Gerardo Regino Velarde, D.N.I. N° 11.571.599, para que en el plazo de treinta (30) días, lo acrediten (Art. 683 del C.P.C. y C.) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de (3) días. Fdo. Dra. Bettina R.G. Bustos Juez Subrogante-Juzgado de Primera Instancia Río Turbio. RIO TURBIO, 26 de Marzo de 2015.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA
Secretaria Civil
Juzgado de Pra. Instancia

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 con asiento en la ciudad de Río Gallegos, Dr. Francisco MARINKOVIC, Secretaria N° 2 a mi cargo se cita y emplaza a la demandada YES S.R.L. a estar a derecho en el plazo de cinco (5) días, en los autos caratulados: **"GARBARINO MARICEL S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS"** (Expte. N° 15913/13), bajo apercibimiento de ley, por medio de publicaciones edictales, a realizarse por el espacio de dos (2) días, en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.- RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2015.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 con asiento en la ciudad de Río Gallegos, Dr. Francisco MARINKOVIC, Secretaria N° 2 a mi cargo se cita y emplaza a la demandada YES S.R.L. a estar a derecho en el plazo de cinco (5) días, en los autos caratulados: **"GARBARINO MARICEL C/SCHVAB MARCELO HECTOR Y OTRO S/ORDINARIO"** (Expte. N° 13757/10), bajo apercibimiento de ley, por medio de publicaciones edictales, a realizarse por el espacio de dos (2) días, en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.- RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2014.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-2

EDICTO

La Sra. Dra. María del Rosario Alvarez, a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Ins-

tancia N° 1 en lo Civil, Comercial y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaria par a cargo del Dra. Ana María Carner, en los autos caratulados: **"VERA BARRIENTOS ABEL CESAR S/SUCESION AB-INTESTATO"** (Expte. N° 34.665/15), cita y emplaza a los herederos y acreedores de VERA BARRIENTOS ABEL CESAR DNI N° 10.027.665, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos, por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia.- CALETA OLIVIA, 10 de Marzo de 2015.-

Fdo. Dra. ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-3

EDICTO

El Señor Juez Subrogante, Dr. Fernando Horacio Isla cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 2056 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaria N° 2, a cargo del autorizante, en autos caratulados, **"GONZALEZ, JOSE FELIOR Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO"** (Exp. N° 34.373/14), cita a herederos y acreedores de los Sres. Sres. José Felior GONZALEZ L.E. N° 7.810.413 y María Orfelina RAICAHUIN NAGUIL, D.N.I. N° 92.368.239 para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice, "Caleta Olivia 19 de febrero 2015.... Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "LA PRENSA DE SANTA CRUZ" de esta ciudad, por el término de tres días, citando a herederos y acreedores de los causantes por término de treinta días.- . . .Fdo. María del Rosario Alvarez - Juez Subrogante.- CALETA OLIVIA, 10 de Marzo de 2015.-

ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. del Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, Secretaria N° 1 a mi cargo se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Huerga Martínez Antonio DNI 10.027.645 y Rodríguez Vicenta y/o Rodríguez Peña Vicenta DNI 93.715.458 para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados **"HUERGA MARTINEZ ANTONIO Y RODRIGUEZ VICENTA Y/O RODRIGUEZ PEÑA VICENTA S/SUCESION AB-INTESTATO"** (Expte. N° 11.818/88).- Publíquense edictos por tres días en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 18 de Septiembre de 2014.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la Conjuez a cargo del Juzgado Federal de 1ra. Instancia de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en Río Gallegos, Dra. Andrea Belinda Askenazi Vera, Secretaria Civil y Comercial a mi cargo, se cita y emplaza a sucesores, interesados y/o herederos del causante Rubén MENDOZA para que dentro del plazo de DIEZ (10) días se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: **"MENDOZA RUBEN Y OTROS C/ ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS - GENDARMERIA NACIONAL S/CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - VARIOS"** (Expte. N° FCR 31000357/2009), bajo apercibimiento de nombrarles defensor Oficial.- Publíquense edictos por DOS (2) días en el Boletín

Oficial de la Provincia.-

RIO GALLEGOS, 18 de Septiembre de 2014.-

GUSTAVO LUIS CIMA
Secretario Federal

P-2

CONCURSO PUBLICO

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

CONCURSO N° 71

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERÍA N° UNO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN: LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARÁN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 - 1° PISO DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS.-

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DÍA 10 DE ABRIL DE 2015 Y HASTA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2015, EN DÍAS HÁBILES, EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00 HS.-

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DEBERÁN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 5° DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO, 13 DE LA LEY 2552, 11 DE LA LEY 2855 Y 35 DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y CCTES. -

FECHA DE PRUEBA DE OPOSICIÓN: DÍA 29 DE MAYO DE 2015 A LAS 09:00 HS, EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 1° PISO DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS.-

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACIÓN: DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, DRA. ROSA NUÑEZ, SR. MARIO PIERO BOFFI, DR. MARIO PARADELO, DR. GABRIEL EDUARDO PERALTA, DR. FEDERICO BODLOVIC CHAPARROTTI Y LA SRA. MIRIAM AGUIAR.-

P-2

CONVOCATORIAS**CLUB BRITANICO RIO GALLEGOS**

El Club Británico de Río Gallegos convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede social de Avenida Presidente Néstor C. Kirchner 935, el día 4 de mayo de 2015 a las 19.00 horas a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Consideración de la memoria y balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2014.-

Elección de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por un período de 2 (dos) años.-

Consideración de las cuotas sociales.-

Designación de dos 2 (dos) socios para refrendar el acta de la Asamblea.-

Río Gallegos, 1° de Abril de 2015.-

LILIANA GRACIELA FERNANDEZ
Presidente
CAROLINA BAIN
Secretario

P-4

**ASOCIACION SANTACRUCEÑA DE
HOCKEY PISTA Y CESPED
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Viernes 24 de Abril de 2015
22:30 hs. En Pico Truncado 44- Río Gallegos

Orden Del Día

- 1- Designación de dos (2) Asambleístas para considerar poderes.
- 2- Designación de dos (2) Representantes y Delegados de las afiliadas activas presentes para que con sus firmas den conformidad al acta de la Asamblea junto con Presidente de la A.S.H.P.Y.C.
- 3- Consideración, Memoria, Estados Contables e Inventario, ejercicio N° 7 cerrado 31/12/2014 e informe de Comisión Revisora de Cuentas.
- 4- Tratamiento de Aranceles anuales que tributarán las afiliadas y jugadores. Arancel por pase inter-Clubes.
- 5- Consideración de algunos Miembros de Comisión Directiva.

DELGADO FRANCISCO
Presidente
BLANCO AGUSTINA
Secretaria

P-1

NOTIFICACIONES

CEDULA DE NOTIFICACION:

Me dirijo a Ud., en autos caratulados: “**SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL S/ACTA DE INSPECCION N° 1932 A LA Sra. CARO KARINA**” Expte. N° 554.191/2013, Resolución N° 431 /SETySS/2014, que se tramita ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, que transcripta en sus partes pertinentes dice así Río Gallegos 19 de septiembre de 2014” “**VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTICULO 1°: SANCIONAR a la Razón Social CANO KARINA ANDREA**” C.U.I.T. N° 27-27029766-3, con una multa equivalente a **PESOS CINCO MIL con 00/100 (\$ 5.000,00)**, por cada niño y/o adolescente afectado por la infracción a la Ley 26.390 Art. 2 Art. 8 y Art. 23 de acuerdo a lo estipulado y normado en el Anexo II Capítulo 2, Art. 4° Inc. “E”, del Pacto Federal del Trabajo (Ley Provincial N° 2506), conforme los considerando de la presente.- **ARTICULO 2°:** El monto total de la multa asciende a la suma de **PESOS DIEZ MIL con 00/100 (\$ 10.000,00)**, la que deberá ser depositada a favor de esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social dentro de los tres (3) días hábiles a partir de su notificación, en la Casa Central del Banco Santa Cruz S.A. y/o Sucursales, cuenta Corriente Multa N° 723447/0 (Art. 54 de la Ley N° 2450/96).- **ARTICULO 3°:** La falta de acreditación de la constancia de depósito ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, dentro del plazo estipulado en el Artículo anterior, se considera impaga, recurriéndose al cobro por vía judicial correspondiente (Art., 53 de la Ley Pcial. N° 2450/96).- **ARTICULO 4°:** Regístrese, Notifíquese y Cumplido ARCHIVESE.- F.D.O. Sr. Luis Alejandro Silva Secretario de Estado de Trabajo y Seguridad Social:

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

MARIA ELINA SANDOVAL
Directora de Trabajo
Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social
Ministerio de Gobierno

P-1

CEDULA DE NOTIFICACION:

Me dirijo a Ud., en autos caratulados: “**UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA (U.O.C.R.A) S/ACTA DE INSPECCION A LA RAZON SOCIAL LOPEZ GUSTAVO/CONSTRUCCION.**” Expte. N° 551.439/2010, Resolución N° 288 /SETySS/2013, que se tramita ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, que transcripta en sus partes pertinentes dice así Río Gallegos 22 de mayo de

2013 **VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTICULO 1: SANCIONAR a la Razón Social LOPEZ GUSTAVO/CONSTRUCCION, CUIT 20-16887568-2**, con domicilio en calle López Leston N° 127, de esta con una multa equivalente a **PESOS CINCO MIL con 00/100 (\$ 1.000,00)**, por cada trabajador afectado por la infracción a lo estipulado y normado en el Anexo II Capítulo 2 Art. 3° Inc. “A y C” Art. 4° “C” conforme en el Pacto Federal del Trabajo (Ley Pcial. 2506) **Ley 20.744 Art. 29 y 29 bis contrato con Responsable Solidario - Art. 21 Contrato de Trabajadores - Resolución N° 1891 Art. 2 Altas Tempranas y Bajas ante la AFIP - Ley 24.557 Art. 23 y 27 Contrato, Nómina y Pago de ART**, dicha documentación corresponde a la 2° Quincena del mes de Octubre/10; **ARTICULO 2°: INTIMAR a la Razón Social LOPEZ GUSTAVO / CONSTRUCCION, CUIT 20-16887568-2** por el término de veinte (20) días hábiles, a partir de la notificación de la presente a dar cumplimiento con la documentación faltante en el Expte. de marra; **ARTICULO 3°:** El monto total de la multa asciende a la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)**, la que deberá ser depositada a favor de esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, dentro de cinco (5) días hábiles a partir de su notificación, en la Casa Central del Banco Santa Cruz S.A. y/o Sucursales, Cuenta Corriente Multa 723447/0 (Art. 54 de la Ley N° 2450/96); **ARTICULO 4°:** La falta de acreditación de la constancia de depósito ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social dentro del plazo estipulado en el Artículo anterior, se considera impaga, recurriéndose al cobro por vía judicial correspondiente (Art., 53 de la Ley Pcial. N° 2450/96).- **ARTICULO 5°:** Regístrese, Notifíquese y Cumplido ARCHIVESE.- F.D.O. Sr. Luis Alejandro Silva Secretario de Estado de Trabajo y Seguridad Social:

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

MARIA ELINA SANDOVAL
Directora de Trabajo
Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social
Ministerio de Gobierno

P-1

CEDULA DE NOTIFICACION:

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: “**MACHADO HECTOR RODOLFO sobre RECLAMO LABORAL contra MELLONES AUGUSTO A. y/o CONSEGU**” que se tramita ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, bajo Expediente N° 550.736-SETySS/2011, a fin de comunicarle que se ha dictado Resolución N° 729/STySS/2014, que transcripta en sus partes pertinentes dice así: **VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... ARTICULO 1°) DICTAR LAUDO ARBITRAL CONDENANDO E INTIMANDO a la Razón social MELLONES AUGUSTO ANTONIO, titular del DNI N° 7.897.614 / CUIT N° 20-07897614-5 y/o CONSEGU**, con domicilio en Urquiza N° 72 de la ciudad de Río Gallegos, A **ABONAR LA SUMA de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 11.463,00)**, a favor del Sr. **MACHADO HECTOR RODOLFO**, titular del DNI N° 28.522.743, de acuerdo a lo expuesto en los considerando de la presente resolución.- **ARTICULO 2°)** El importe mencionados en el Art. 1° deberá ser depositados en un plazo de tres (3) Días de notificada la presente en la Cta. Cte. Fondos de Terceros N° 72 3448/7 De la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o Sucursal del Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 horas de efectuados el mismo.- **ARTICULO 3°)** el no cumplimiento de los Art. 1 y 2 de la presente, dará lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme a lo dispuesto Anexo 11 Capítulo 2 Art. 5 del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 2506/96, sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía judicial correspondiente.- **ARTICULO 4°)** Regístrese, notifíquese y cumplido ARCHIVESE.- **QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

MARIA ELINA SANDOVAL
Directora de Trabajo
Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social
Ministerio de Gobierno

P-2

CEDULA DE NOTIFICACION:

Me dirijo a Ud., en autos caratulados: **SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL sobre ACTA DE INSPECCION N° 46/2012, Razón Social MODURAMA S.R.L.** Expte. N° 19.643/2012, Resolución N° 071/14, que se tramita ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, que transcripta en sus partes pertinentes dice así Río Gallegos 14 de Marzo de 2014” **VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTICULO 1: SANCIONAR a la Razón Social MODURAMA S.R.L./ C.U.I.T N° 30-71009236- 9** con una multa equivalente a **PESOS CINCO MIL con 00/100 (\$ 5.000,00)**, por cada trabajador afectado por la infracción de acuerdo a lo estipulado y normado en el Anexo II Capítulo 2 Art. 4° Inc. “C” del Pacto Federal del Trabajo conforme los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2°: INTIMAR a la Razón Social MODURAMA S.R.L.** CUIT N° 30-71009236-9 por el término de veinte (20) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, a dar cumplimiento con la documentación faltante en el Expte, de marra.- **ARTICULO 3°:** El monto total de la multa asciende a la suma de **PESOS CIENTO DIEZ MIL con 00/100 (\$ 110.000,00)**, la que deberá ser depositada a favor de esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social dentro de los tres (3) días hábiles a partir de su notificación, en la Casa Central del Banco Santa Cruz S.A. y/o Sucursales, cuenta Corriente Multa N° 723447/0 (Art. 54 de la Ley N° 2450/96).- **ARTICULO 4°:** La falta de acreditación de la constancia de depósito ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, dentro del plazo estipulado en el Artículo anterior, se considera impaga, recurriéndose al cobro por vía judicial correspondiente (Art., 53 de la Ley Pcial. N° 2450/96).- **ARTICULO 5°:** Regístrese, Notifíquese y Cumplido ARCHIVESE.- F.D.O. Sr. Luis Alejandro Silva Secretario de Estado de Trabajo y Seguridad Social:

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

MARIA ELINA SANDOVAL
Directora de Trabajo
Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social
Ministerio de Gobierno

P-2

CEDULA DE NOTIFICACION:

Me dirijo a Ud., en autos caratulados: “**SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL S/ACTA DE INSPECCION LABORAL A LA Razón Social COSTUMBRES ARGENTINAS S.A.**” Expte. N° 554.550/13, Resolución N° 032 /SETySS/2015, que se tramita ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, que transcripta en sus partes pertinentes dice así Río Gallegos 19 de enero de 2015” **VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE ARTICULO 1°: SANCIONAR a la R/S COSTUMBRES ARGENTINA S.A. (EN FORMACION) CUIT 30-71236679-2** con una **MULTA** equivalente a **PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00)**, por cada trabajador afectado por la infracción, **Ley 20.744 Art. 52 Ley 20.744 Art. 138, 139 y 140, Ley 20.744 Art. 122, Ley 24.013 Art. 18, Res. 1897/03 Art. 2, Ley 11.544 Art. 1 y Art. 6, Dcto. 1.567/74, Ley 24.557 Art. 23 Inc. 3 y Art. 27 Inc. 1 - Inc. 3, Res. 360/01 Art. 1**, de acuerdo a lo estipulado y normado en el Anexo II Capítulo 2, Art. 2 Inc. “e”, ASrt. 3 Inc. “g” y Art. 4 “C”, del Pacto Federal del Trabajo (Ley Pcial. N° 2506), Conforme los considerandos de la presente; **ARTICULO 2°:** El monto de la **MULTA** asciende a la **SUMA DE PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00)**, la que deberá ser depositada a favor de esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social dentro de los tres (3) días hábiles a partir de su notificación en la Casa Central del Banco Santa Cruz S.A. y/o Sucursales Cuenta Corriente multa N° 723447/0 (Art. 54 de la Ley N° 2450/96), debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 hs. De efectuado

lo mismo; **ARTICULO 3º:** La falta acreditación de la constancia de depósito ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, dentro del plazo estipulado en el Artículo Anterior, se considera impaga, recurriéndose al cobro por vía judicial correspondiente (Art., 53 de la Ley Pcial. N° 2450/96).- **ARTICULO 4º:** Regístrese, Notifíquese y Cumplido ARCHIVASE.- F.D.O. Sr. Luis Alejandro Silva Secretario de Estado de Trabajo y Seguridad Social.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

MARIA ELINA SANDOVAL

Directora de Trabajo
Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social
Ministerio de Gobierno

P-2

C.P.E.

La Dirección de Sumarios Zona Norte sita en Máximo Berezoski y Gobernador Gregores (Escuela de EGB N° 29), 1° piso, de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, dependiente del Consejo Provincial de Educación a cargo de la Dra. Claudia Sivak, hace saber a la Sra. Marcela Alejandra Pereyra D.N.I. N° 24.298.735, con domicilio desconocido, que se ha procedido al dictado de la siguiente providencia cuya parte pertinente dice: "Caleta Olivia, 09 de Febrero 2015.- Habiéndose recibido en estas actuaciones la documentación aportada por los miembros del Tribunal Ad-Hoc, Cítese a la Sra. Marcela Alejandra Pereyra para que los días 11, 12 y 13 de Mayo de 2015 a las 09:00 concurra a esta Instrucción a los efectos de ser examinada. Asimismo se le hace saber que se encuentran a su disposición programa y bibliografía, las cuales podrán ser retiradas en esta Dirección en los horarios en 09 a 15 hs., días hábiles. Notifíquese a la docente Pereyra Marcela mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial, y por nota a los integrantes del Tribunal. Fdo. Dra. Claudia Sivak - Instructora Sumariante-Víctor Pastrana - Secretario de Actuaciones.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA

CALETA OLIVIA, 03 de Marzo de 2015

Dra. CLAUDIA M. SIVAK
Instructora Sumariante Z.N.
Consejo Pcial. de Educación

P-2

LICITACIONES



LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 002/15

Cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra destinados a la restauración de Estación del Ferrocarril – 2º etapa.

Fecha de apertura de sobres: 30 de Abril de 2015.

Hora de apertura: 12:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415.

Valor pliego de bases y condiciones: \$ 2.380,00 (pesos dos mil trescientos ochenta con 00/100).

Presupuesto oficial: \$ 2.387.306,76 (pesos dos millones trescientos ochenta y siete mil trescientos seis con 76/100).

Adquisición de pliegos: Dirección de Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs. sita en calle Almte. Brown 415. TE: (0297) 4872248/4872261.

Consultas: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415. TE: (0297) 4872248/4272261/4870674.

P-2



MUNICIPALIDAD DE 28 DE NOVIEMBRE

LICITACION PUBLICA N° 002/15

OBJETO: ADQUISICION DE AUTOBOMBA DE ATAQUE RAPIDO 0 KM. SEGUN ESPECIFICACIONES ADJUNTAS, CON DESTINO A LA UNIDAD DE BOMBEROS DE 28 DE NOVIEMBRE.-

PRESUPUESTO OFICIAL DE LA OBRA:

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.062,45

FECHA DE APERTURA: 05 DE MAYO DE 2015.-

HORA: 12:00 Hrs.-

LUGAR DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE "28 DE NOVIEMBRE" - SEC. DE ADMINISTRACION Y HACIENDA - AVDA. ANTARTIDA ARGENTINA 450.-

CONSULTAS Y/O ACLARACIONES TECNICAS: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO TEL. 02902-482074/075 INT. 128 - 113.

VENTA DEL PLIEGO: MUNICIPALIDAD DE "28 DE NOVIEMBRE" - TESORERIA MUNICIPAL - AVDA. ANTARTIDA ARGENTINA 450, HASTA 48 Hrs, ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

P-5



MUNICIPALIDAD DE 28 DE NOVIEMBRE

LICITACION PUBLICA N° 003/15

OBJETO: LLAMAR A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE TRES VEHICULOS UTILITARIOS 0 KM., SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS, DESTINADAS AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL DE LA OBRA:

VALOR DEL PLIEGO: \$ 600,00

FECHA DE APERTURA: 06 DE MAYO DE 2015.-

HORA: 12:00 Hrs.-

LUGAR DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE "28 DE NOVIEMBRE" - SEC. DE ADMINISTRACION Y HACIENDA - AVDA. ANTARTIDA ARGENTINA 450.-

CONSULTAS Y/O ACLARACIONES TECNICAS: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO TEL. 02902-482074/075 INT. 128 - 113.

VENTA DEL PLIEGO: MUNICIPALIDAD DE "28 DE NOVIEMBRE" - TESORERIA MUNICIPAL - AVDA. ANTARTIDA ARGENTINA 450, HASTA 48 Hrs., ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

P-5



MUNICIPALIDAD DE 28 DE NOVIEMBRE

LICITACION PUBLICA N° 004/15

OBJETO: LLAMAR A LICITACION PUBLICA PARA: Adquisición de un camión camilla, chasis cabina simple 0km, Según Especificaciones Técnicas Adjuntas, destinadas al área de División Tránsito.

PRESUPUESTO OFICIAL DE LA LICITACION:

VALOR DEL PLIEGO: \$ 900,00

FECHA DE APERTURA: 07 DE MAYO DE 2015.-

HORA: 12:00 Hrs.-

LUGAR DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE "28 DE NOVIEMBRE" - SEC. DE ADMINISTRACION Y HACIENDA - AVDA. ANTARTIDA ARGENTINA 450.-

CONSULTAS Y/O ACLARACIONES TECNICAS: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO TEL. 02902-482074/075 INT. 128 - 113.

VENTA DEL PLIEGO: MUNICIPALIDAD DE "28 DE NOVIEMBRE" - TESORERIA MUNICIPAL - AVDA. ANTARTIDA ARGENTINA 450, HASTA 48 Hrs., ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

P-5



PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

UTI PEDIATRICA HOSPITAL REGIONAL DE RIO GALLEGOS LICITACION PUBLICA N° 09/IDUV/2015

Presupuesto Oficial: \$ 9.520.000 **Plazo:** 6 Meses

Fecha de apertura: 22/05/2015 - 11,00 HS

Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos

Valor del Pliego: \$ 9.520,00

Venta de pliegos: 21/04/2015

Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651

P-5



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE LLAMA A: LICITACION PUBLICA N° 08/2015

OBJETO: CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA PAVIMENTACION DE LA CALLE LOS PIONEROS EN EL CALAFATE.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CON 0/100 (\$ 6.309.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

SISTEMA DE CONTRATACION: NETO - NETO

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS NUEVE (\$ 6.309,00).-

PLAZO DE OBRA: 60 DIAS CORRIDOS.

ADQUISICION Y CONSULTA: MUNICIPIO DE EL CALAFATE PJE. FERNANDEZ N° 16 EL CALAFATE (SANTA CRUZ).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE - 15 DE MAYO DE 2015 - 11,00 HORAS.-

P-1



**LA MUNICIPALIDAD DE
PUERTO DESEADO,
ANUNCIA EL
LLAMADO A
OFRECIMIENTO PUBLICO N° 002/15**

Cuyo objeto es la concesión de la confitería de la Terminal de Omnibus Local.

Fecha de apertura de sobres: 27 de Abril de 2015.

Hora de apertura: 11:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415.

Valor pliego de bases y condiciones: \$ 150,00 (pesos ciento cincuenta con 00/100).

Adquisición de pliegos: Dirección de Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs. sita en calle Almte. Brown 415. TE: (0297) 4872248/4872261.

Consultas: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415. TE: (0297) 4872248/4872261/4870674.

P-2



**MUNICIPALIDAD DE
EL CALAFATE
LLAMA A:
LICITACION PUBLICA N° 07/2015**

OBJETO: contratación de mano de obra y provisión de materiales para la construcción industrializada de 5 viviendas unifamiliares en el Calafate.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos setecientos ochenta y siete mil doscientos (\$ 787.200,00).-

GARANTIA DE OFERTA: uno por ciento (1%) del valor total de la oferta.-

SISTEMA DE CONTRATACION: neto - neto.

VALOR DEL PLIEGO: pesos setecientos ochenta y siete con 20/100 (\$ 787,20).-

PLAZO DE OBRA: 60 días corridos.

ADQUISICION Y CONSULTA: Municipio de El Calafate Pje. Fernández N° 16 El Calafate (Santa Cruz).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Municipalidad de El Calafate 15 de Mayo 2015 10,00 Horas.-

P-1



**MUNICIPALIDAD DE
LOS ANTIGUOS
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

LICITACION PUBLICA N° 001/MLA/2015

OBJETO: ADQUISICION DE UNA (1) UNIDAD PICK UP 4x2 CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

Motor: Diesel. 4 cilindros en línea con turbocompresor de geometría variable (TGV) e intercooler.

Alimentación: Inyección directa electrónica tipo Common Rail.

Transmisión Manual de 5 velocidades 4x2.

Dirección: Hidráulica de piñón y cremallera.

Frenos Delanteros: Discos ventilados con ABS.

Frenos Traseros: Tambor con ABS Transmisión.

Y DE UNA (1) UNIDAD PICK UP 4x4 CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

Motor: Diesel 4 cilindros en línea con turbocompresor de geometría variable (TGV) e intercooler.

Alimentación: Inyección directa electrónica tipo Common Rail.

Transmisión: Manual de 5 velocidades 4x4 reducida con accionamiento mecánico, ADD (desconexión automática de diferencial) y control de tracción (TRC).

Dirección: Hidráulica de piñón y cremallera.

Frenos Delanteros: Discos ventilados con ABS.

Frenos Traseros: Tambor con ABS Transmisión.

CONSULTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL DIA 09 DE ABRIL DE 2015 EN LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION DE COMPRAS DE MUNICIPALIDAD DE LOS ANTIGUOS EN HORARIO DE 08:00 A 14:00 HS.

RECEPCION DE OFERTAS: LAS MISMAS SE RECEPCIONARAN HASTA EL DIA 21/04/2015 HASTA LAS 11:00HS EN LA DIRECCION DE COMPRAS.-

APERTURA: SE REALIZARA EL DIA 21-04-2015 A PARTIR DE LAS 12:00 EN LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION DE COMPRAS.

SE TOMARA COMO GANADOR DE LA MISMA A LA MEJOR OFERTA.

P-1



Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas



AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 4/15.-

RUTA NACIONAL N° 3 – PROVINCIA DE SANTA CRUZ. TRAMO: SALIDA DE RIO GALLEGOS – LIMITE INTERNACIONAL CON CHILE.

SECCION: Pr. 2610,00 – Pr. 2618,00 y Pr. 2659,00 – Pr. 2674,00

OBRA: BACHEO Y CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CON MEZCLA EN CALIENTE.

TIPO DE OBRA: La obra tiene una longitud de 23.000 metros, para los cuales se han proyectado diversas obras. El diseño del sector entre las Pr. 2610,00 a Pr. 2618,00 corresponde al de un camino rural de 7,30 m. de ancho, con calzada indivisa y banquetas enripiadas de 3,00 m. de ancho. Mientras que el diseño entre las Pr. 2659,00 a Pr. 2674,00 corresponde al de un camino rural de 6,80 m. de ancho, con calzada indivisa y P-1

banquetas enripiadas de 3,00 m. de ancho. En los mismos se prevé la ejecución de bacheo, sellado de fisuras, construcción de carpeta asfáltica y conformación de banquetas enripiadas en toda la longitud del tramo.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 23.631.000,00 al mes de Enero de 2014.-

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 24 de Abril de 2015 a las 11:00 hs. Sucesiva.-

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.-

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 25 de Marzo de 2015.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.726,20.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 04/AGVP/15**

MOTIVO: “ADQUISICION DE INDUMENTARIA DE TRABAJO”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.093.245,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.

FECHA DE APERTURA: 22-04-15-HORA: 14:00.

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ).

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-1



Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas



AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 5/15.-

RUTA NACIONAL N° 3 – PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

TRAMO: SALIDA DE RIO GALLEGOS – LIMITE INTERNACIONAL CON CHILE.

SECCION: KM. 2618 – KM. 2659.

OBRA: BACHEO Y CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CON MEZCLA EN CALIENTE.

TIPO DE OBRA: La obra tiene una longitud de 41.000 metros, con un ancho de calzada indivisa de 6.80 m. y una capa de rodamiento consistente en una carpeta asfáltica de 0,04 m. de espesor y banquetas enripiadas de 3,10 m. de ancho.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 46.853.000,00

P-1

al mes de Enero de 2014.-

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 24 de Abril de 2015 a las 11:00 hs. sucesiva a la L.P. N° 4/15.-

PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) meses.-

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 25 de Marzo de 2015.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 9.370,60.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA**

**CANCHA DE FUTBOL DE CESPED SINTETICO CLUB TALLERES
CALETA OLIVIA
LICITACION PUBLICA N° 8/IDUV/2015**

Presupuesto Oficial: \$ 12.948.000 **Plazo: 9 Meses**
Fecha de apertura: 18/05/2015 - 11,00 HS
Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos
Valor del Pliego: \$ 12.948,00
Venta de pliegos: 15/04/2015
Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651

 

P-1

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA**

**CONSTRUCCION EDIFICIO JARDIN DE INFANTES
EN PERITO MORENO
LICITACION PUBLICA N° 7/IDUV/2015**

Presupuesto Oficial: \$ 9.850.000.- **Plazo: 10 Meses**
Fecha de apertura: 08/05/2015 - 11,00 HS
Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos
Valor del Pliego: \$ 9.850,00
Venta de pliegos: 10/04/2015
Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651

 

P-3

 **LA MUNICIPALIDAD DE
PUERTO DESEADO,
ANUNCIA EL
LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 001/15**

Cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra destinados a la construcción de pista de atletismo municipal.
Fecha de apertura de sobres: 24 de Abril de 2015.
Hora de apertura: 10:00 hs.
Lugar de apertura: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415.
Valor pliego de bases y condiciones: \$ 3.640,00 (pesos tres mil seiscientos cuarenta con 00/100).
Presupuesto oficial: \$ 3.641.192,50 (pesos tres millones seiscientos cuarenta y un mil ciento noventa y dos con 50/100).
Adquisición de pliegos: Dirección de Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs. sita en calle Almte. Brown 415. TE: (0297) 4872248/4872261.
Consultas: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415. TE: (0297) 4872248/4272261/4870674.
 P-1

 **MUNICIPALIDAD DE
LOS ANTIGUOS
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

LICITACION PUBLICA N° 002/MLA/2015

OBJETO: ADQUISICION DE 2 UNIDADES MINIBUS 19+1, 1 UNIDAD COMBI 15+1, 2 FURGONES 4+1 Y 1 FURGON CHASIS CON CAJA INCLUIDA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

Turbocompresor Bi Turbo (turbo compresión de dos etapas)-Válvulas por cilindro 16 válvulas, 4 por cilindro (2 admisión y 2 de escape)-Cilindrada [cm3] 2.146- Potencia [CV/rpm] 150CV/3.800-Par Motor máximo [Nm/rpm] 330/1.200-1.920-Caja de Cambio de 6 Marchas-Tracción Trasera-Alimentación de combustible Gasoil - Common-rail Direct Injection (CDI)-Freno hidráulico de doble circuito con servo de depresión-Freno a disco en todas las ruedas - Suspensión Independiente con ballestas transversales parabólicas-, amortiguadores hidráulicos doble efecto, suspensión trasera rígido con ballestas parabólicas, Barra estabilizadora delantera y trasera- Apoyacabezas ADAPTIVE ESP® en combinación con ABS, ASR, EBV, BAS y ESP® con sistema de estabilización de remolque (sólo con enganche para remolque o preequipo para enganche)-Luneta térmica trasera-Neumáticos 235/65 R 16 C (para 3,5 t)- Cinturones de seguridad de tres puntos para conductor y acompañante. Cinturones de seguridad de dos puntos para pasajeros.-Suspensión independiente en el eje delantero- Airbag frontal (conductor)-Estabilizador en el eje delantero (opcional para 3,19 t, reforzado con carrocería larga)-Alternador 14V/220 A- Dimensiones Exterior: Largo 5,245 mm Ancho 2,426 Con espejo Alto 2,716- Dimensiones Interior: Largo 1,750 mm Ancho 1,780 mm, altura 1,650 mm superficie de zona de carga 3,25 mm, peso bruto admisible 3,880 kg.

CONSULTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL DIA 09 DE ABRIL DE 2015 EN LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION DE COMPRAS DE MUNICIPALIDAD DE LOS ANTIGUOS EN HORARIO DE 08:00 A 14:00 HS.

RECEPCION DE OFERTAS: LAS MISMAS SE RECEPCIONARAN HASTA EL DIA 21/04/2015 HASTA LAS 11:00HS EN LA DIRECCION DE COMPRAS.-

APERTURA: SE REALIZARA EL DIA 21-04-2015 A PARTIR DE LAS 12:00 EN LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION DE COMPRAS.

SE TOMARA COMO GANADOR DE LA MISMA A LA MEJOR OFERTA.
 P-1

SUMARIO	BOLETIN OFICIAL N° 4922
DECRETOS SINTETIZADOS	
1468 – 1469 – 1470 – 1471 – 1472 – 1473 – 1474 – 1475 – 1476 – 1477 – 1478 – 1479 – 1481 – 1482 – 1483 – 1484 – 1485 – 1489 – 1490 – 1491 – 1492 – 1493 – 1494 – 1495 – 1496 – 1497 – 1498 – 1499 – 1500 – 1501 – 1502 – 1503 – 1504 – 1505 – 1506 – 1507 – 1508 – 1509 – 1510 – 1511 – 1512 – 1513 – 1514 – 1515 – 1516 – 1517 – 1518 – 1519 – 1520 – 1521 – 1522 – 1523 – 1524 – 1525 – 1526 – 1527 – 1528 – 1532 – 1535 – 1536 – 1537 – 1538 – 1539 – 1540 – 1541/14.-.....	Págs. 1/6
RESOLUCION	
091/TEP/15.-	Págs. 6/7
ACUERDOS	
061 – 062 – 063 – 064 – 065 – 066/CAP/14.-.....	Págs. 7/9
DISPOSICIONES	
14 – 15 – 16/DPRH/15 – 032 – 033 – 034 – 035 – 040/SEM/15.-	Págs. 9/10
EDICTOS	
CARDENAS VERA – VARGAS – SOTO – PERALTA – ANDRADE LLAIPEN – SANTA-NA – BRAILLARD – ESCALES – SOLIS Y OTRO – OTEY – OJEDA Y SILVA – VISTALLI – CASAS – GEOFFROY – NARVAEZ – VARGAS – GODOY – ROMANI GOMEZ – JARAMILLO OLIVERA Y OTRA – VELARDE – GARBARINO – GARBARINO C/ SCHVAB Y OTROS – VERA BARRIENTOS –GONZALEZ – HUERGA Y RODRIGUEZ – MENDOZA Y OTROS.-	Págs. 10/12
CONCURSO PÚBLICO	
071/CM/15.-	Pág. 12
CONVOCATORIAS	
CLUB BRITANICO – ASOC.SANTACRUCEÑA DE HOCKEY PISTA Y CESPED.-	Págs. 12/13
NOTIFICACIONES	
SETSS/CARO KARINA/LOPEZ GUSTAVO/MACHADO/MODURAMA SRL/COSTUMBRES ARGENTINAS S.A. – CPE/DOCENTE PEREYRA MARCELA.-.....	Págs. 13/14
LICITACIONES	
001 – 002/MPD/15 – 002/MPD/(OF.PUB)15 – 002 – 003 – 004/M28N/15 – 07 – 08 – 09/IDUV/15 – 07 – 08/MEC/15 – 001 – 002/MLA/15 – 04 – 05/DNV/(NAC)/15 – 04/AGVP/15.-.....	Págs. 14/16

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4922 DE 16 PAGINAS**